

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 947

CELEBRADA EL 07 DE JULIO DE 1958



Acta de la sesión ordinaria N° 947, celebrada por el Consejo Universitario a las ocho horas del siete de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, con asistencia del señor Rector Lic. Facio, quien preside; de los Decanos Lic. Jiménez, Dra. Gamboa, Lic. González, Dr. Morales, Prof. Trejos, Ing. Peralta, Prof. Portuguez., Lic. Sotela y Dr. Bolaños; de los Vice-Decanos, Ing. Navarro y Prof. Caamaño, de la señora Estrada de Zavaleta, representante estudiantil; del Presidente del Colegio de Médicos y Cirujanos, Dr. Trejos Escalante y del Secretario General Prof. Monge Alfaro.

ARTICULO 01. Se aprueba el acta de la sesión ordinaria N° 945.

ARTICULO 02. Se recibe juramento de estilo al Lic. Jorge Luis Arce Sáenz, como Notario. La Facultad de Derecho comunica que ha satisfecho los requisitos que al respecto se establecen.

Comunicar: Corte y Colegio.

ARTICULO 03. Se recibe juramento de estilo al Lic. Campo Elías Palacino Zúñiga, como Licenciado en Leyes.

La Facultad de Derecho comunica que ha satisfecho los requisitos que al respecto se establecen.

Comunicar: Colegio y Corte.

ARTICULO 04. La señorita Lilia Mata Frexes, alumna de la Facultad de Derecho, presentó gestión para que se le otorgara exención de matrícula tardíamente, en vista de que, -dice ella en su escrito- tuvo que hacer un examen extraordinario en el mes de abril. El caso fue consultado al Departamento de Registro, el cual rinde el informe siguiente en comunicación dirigida al Departamento de Actas.

“Conforme lo solicita en su atenta DAC- 1946-58 de 30 de junio último, con mucho gusto en los párrafos subsiguientes presentamos las razones por las cuales el Departamento de Registro no procedió a dar trámite a la solicitud de la señorita Lilia Mata Frexes para obtener exención de los derechos de matrícula.-

1) En carta de fecha 4 de junio de 1957, el Departamento de Registro considerando que el Consejo Universitario había autorizado a la señorita Lilia Mata Frexes para matricularse fuera del período correspondiente y luego de estudiar los documentos presentados, eximió a la señorita Mata Frexes del pago de los derechos de matrícula.- Se le manifestó de inmediato al secretario de la Facultad de Derecho, en ese entonces la señora Lic. Dora Meneses de Robles, con el ruego de ponerlo en conocimiento de la interesada, que en lo sucesivo debería presentar su solicitud dentro del plazo correspondiente.

2) Para cumplir con lo dispuesto por el Consejo Universitario en su sesión No. 872 artículo 6 de fecha 25 de marzo de 1957, el Departamento de Registro procedió a conocer los documentos para exención de derechos de matrícula, que los secretarios de las diferentes escuelas nos remitieron.- Como observamos del estudio de estos documentos que no reunían los requisitos ya establecidos por el Departamento de Registro para caso de igual naturaleza, consideramos conveniente aclarar, mediante circular a todos los alumnos exentos –no registrados en esa época en el Departamento- las condiciones bajo las cuales se cumplía en esa oportunidad con lo establecido en el artículo citado, y las condiciones bajo las cuales se tramitarían en el futuro todas las solicitudes de exención de derechos de matrícula. Además se les recomendaba para la información del caso, que se pusieran en comunicación con este Departamento.

3) Durante el período de matrícula en la última semana de febrero, la interesada se presentó al Departamento de Registro y para inscribirse como alumna regular de la Facultad de Derecho llenó la solicitud de matrícula, donde, en el punto tercero se le indicaba que si pensaba gestionar exención de derechos debía solicitar una fórmula especial en el Departamento; esta fórmula contiene todas las instrucciones del caso.

4) Además no se requiere que sea mediante acción directa del propio estudiante que se obtengan en la oficina respectiva y presenten en el registro los documentos indispensables para solicitar la exención de pago. En la mayoría de los casos otras personas, distintas del interesado, fueron las que llevaron a cabo estos trámites.

5) El Departamento de Registro ha considerado muy conveniente para el mejor orden desde el punto de vista administrativo, la determinación de períodos fijos para la presentación de documentos relacionados con diferentes aspectos de la matrícula, y en el caso concreto de las exenciones se fijo como plazo máximo el 31 de marzo de 1958 coincidiendo con el cierre definitivo del período de matrícula.- Lo contrario sería perjudicial para obtener el objetivo que se viene buscando en todo el proceso de matrícula, y que es acostumar a los estudiantes a respetar y ajustarse a los horarios y plazos que se fijan para poder hacer ordenadamente la matrícula.

6) La señorita Lilia Mata Frexes, al presentar solicitud para exención de derechos de matrícula al Departamento de Registro, no expuso a nuestra consideración ninguna de las razones que formula en su carta de fecha junio 21 de 1958, dirigida al Consejo Universitario.

Se acuerda manifestar a la señorita Mata que, estrictamente, de conformidad con las normas establecidas por la Institución, no cabría considerar su solicitud.

Pero atendiendo a las razones de enfermedad que fundamentaron la autorización para la práctica de examen extraordinario en el mes de abril, el Consejo Universitario, está de acuerdo en que el Departamento de Registro estudie ahora, fuera de término, su solicitud de exención de matrícula.

Comunicar: Registro, interesada.

ARTICULO 05. El Departamento de Registro dirige comunicación, suscrita por don Luis Torres, al Director del Departamento de Actas, sobre gestión presentada por el alumno de Agronomía señor José L. Soto Soto, quien se considera perjudicado por un cambio de horarios dispuesto por la Facultad. Dice así la comunicación.

“En relación a su atenta N° 1947-58 de fecha 30 de junio último, tenemos mucho gusto en presentar un informe completo de la situación del estudiante José Luis Soto Soto, con el Departamento de Registro.

1) En el plan general de matrícula para el curso académico de 1958, se determinó que la autorización de matrícula en cada caso la daría el Secretario de la Escuela respectiva, en la tarjeta de horario que al efecto se había confeccionado por ser la persona mejor entrenada para estudiar los pre-requisitos y evitar conflictos de horarios. El Departamento atendería la fase posterior, es decir la parte administrativa del trámite.

2) En este mismo plan se dispuso que se otorgarían autorizaciones provisionales de matrícula en los siguientes casos, y con el propósito de no entorpecer el proceso con estudios lentos.

a) Cuando el estudiante tuviera derecho a examen extraordinario en abril.

b) Si el estudiante había presentado examen extraordinario en el mes de febrero y su resultado no se hallaba registrado en ese momento en el record correspondiente.

c) Cuando los estudiantes no tenían hoja de notas en el Registro. Estos casos se presentaron por tratarse de un período de transición.

3) Luego de haber concluido el período de matrícula —el 31 de marzo de 1958—; los señores secretarios se presentaron al Depto. de Registro, durante el mes de abril, para, mediante estudio detenido de aquellos casos irregulares, definir situaciones de matrícula aumentando o disminuyendo el número de materias en que se había inscrito al estudiante, procedimiento general para todas las Facultades.- Si la responsabilidad en la autorización de matrícula recaía en el Secretario de la Escuela, ellos estaban facultados también para efectuar las variaciones posteriores cuando existieran problemas de pre-requisitos o conflictos de horario.

En consecuencia, nos extraña la actitud de este estudiante al señalar infracciones reglamentarias que no existen; al contrario, observamos que al definir su situación el señor Arturo Borbón, Secretario de la Facultad de Agronomía procedió de conformidad con las disposiciones reglamentarias correspondientes, - al no autorizar una matrícula que presentaba conflicto de horario.- Nos extraña su actitud además, porque hemos explicado a este señor todos los pormenores del caso, y la razón por la cual el Departamento de Registro aceptó las autorizaciones de matrícula que los Secretarios extendieron, así como sus variaciones, sin que existiera nada anormal ni irregular en ello.

4) El señor Soto Soto se presentó a este Departamento solicitando una certificación de que había sido matriculado en la asignatura Café. Como en la autorización que extendiera el Secretario de la Facultad de Agronomía, al señor Soto Soto, para

matricularse como alumno regular del curso académico de 1958, y que obra en nuestro poder, no aparece anotada dicha materia, consultamos al señor Borbón sobre el caso y nos manifestó que no podía llevar esa asignatura por recibir el mismo día y a la misma hora Matemáticas Generales en la Facultad de Ciencias y Letras, razones por las cuales manifestamos al interesado que sentíamos no poder complacer su petición, pero que el Registro sólo daba certificaciones de aquellos asuntos que constaran en sus archivos.

5) El sistema de Cupones que estableció con el objeto de disponer de un medio más apropiado para levantar listas por materias y con el propósito de que los señores Profesores tuvieran desde el primer día la nómina provisional de sus alumnos, las cuales serían sustituidas por las listas oficiales que enviara el Registro.- En consecuencia, el que un estudiante hubiese llenado un cupón no implicaba obligación alguna por parte de la Universidad, de recibir a un alumno en la materia que el mismo indicara; en el caso del alumno en referencia, en Café.- Esta advertencia se le hizo a todos los alumnos, y además se hizo consignar así en el reverso de cada cupón, donde dice:

“Para ser incluido en la lista provisional, debe presentar este cupón en la Escuela Respectiva. La validez de este cupón de matrícula en materia que el mismo indica, está condicionado al pago de los derechos correspondientes, a la aprobación de los prerrequisitos y compatibilidad de horarios.”

Precisamente, el Departamento, previendo casos como el que nos ocupa imprimió en cada cupón la advertencia anterior.

6) Es nuestro parecer, que no procede la gestión del señor Soto Soto para obtener escolaridad ganada en la asignatura Café, por cuanto otros estudiantes en condiciones similares quedarían facultados para presentar solicitudes como ésta ante el Consejo Universitario, y además, el Estatuto Orgánico de la Universidad concede asistencia libre únicamente a los alumnos con título universitario.

7) El Departamento de Registro no ha conocido oficialmente cambios de horario que se hayan producido en la Facultad de Agronomía durante el curso lectivo pero en conversación con el Secretario de esa Facultad, nos informaba recientemente, que se habían visto precisados a efectuar ajustes en algunas horas de clase, pero que estas modificaciones no sólo habían afectado al señor Soto Soto, sino también a otros estudiantes, comprendiendo la necesidad de ellos.

El Departamento de Registro, considerando: que siempre ha observado una correcta norma de procedimientos dentro del marco que le señalan las disposiciones reglamentarias correspondientes; que ha procurado dar claridad a todas sus actuaciones; que ha aceptado rectificación a sus errores, cuando ellos se han producido y que siempre ha tenido para todos los estudiantes universitarios el respeto y consideración que ellos merecen y que el espíritu que ha animado a todo su personal es el de servir en la mejor manera posible los intereses de los estudiantes, rechaza en su totalidad los infundados cargos del señor Soto, tanto por apartarse de la razón como por la forma que emplea al usar sus calificativos para referirse a la conducta moral de quienes intervinieron en el trámite de su matrícula.”-

De conformidad con lo que expone el Departamento de Registro, se acuerda responder al señor Soto que está correcto lo actuado por la Facultad.

Se le dirá, en la correspondiente comunicación, las razones del caso, entre ellas el hecho de que es difícil acomodar un horario cuando se tienen como él doce asignaturas pendientes entre 1º y 2º año.

Comunicar: Interesado, Registro, Facultad.

ARTICULO 06. Los alumnos del VI año de la Facultad de Derecho suscriben escrito solicitando ayuda económica, por existir precedente con otros grupos, para viaje que realizarán a México con motivo de las vacaciones de medio período.

Como en el caso de Ingeniería, se acuerda autorizar al señor Rector para arreglar con ellos el detalle correspondiente, otorgándoles una ayuda de \$100.

Dice el señor Rector que más adelante propondrá una reglamentación para este tipo de ayudas, estableciendo la posibilidad de otorgarlas una sola vez a un grupo de cada Escuela por año.

ARTICULO 07. El señor Rector recibió comunicación del señor Torres, Director a.i. del Departamento de Registro, en que se expone lo siguiente:

“Tenemos el agrado de acompañarle el Expediente N° 58 del señor Carlos L. Corrales V., quien solicita reconocimiento del título “Bachelor of Science in Civil Engineering”, que Tri-State College, Angola, Indiana, de los Estados Unidos de Norte América extendiera a su nombre.

La Sección de Estudios de esta Oficina ha revisado cuidadosamente los documentos que se acompañan, encontrándolos de conformidad con lo que estipulan los reglamentos respectivos.

Además, en consulta que formulara al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto ha determinado que en dicho país no rige la Convención sobre el Ejercicio de Profesiones Liberales firmada en México en 1902, de la cual tanto los Estados Unidos de Norte América como Costa Rica son signatarios.

En consecuencia, el Departamento de Registro, luego de conocer el informe rendido por la Facultad de Ingeniería sobre este caso, recomienda el reconocimiento del título referido, mediante la presentación del examen correspondiente.

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 21 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, nos permitimos enviar al expediente mencionado a conocimiento y resolución del Consejo Universitario.”

El señor Rector dice que el artículo 21 del Estatuto que se cita en la nota del Departamento de Registro, no tiene nada que ver con situaciones como la del señor Carlos L. Corrales.

Cabe la explicación del artículo III en relación con el inciso 4) del 110 en virtud de lo cual este tipo de asuntos no tiene que venir a la consideración del Consejo.

Se acuerda devolver la documentación al Departamento de Registro con esa razón, pidiéndole que, de todas las resoluciones de carácter similar que en adelante se tomen, deberán enviar copia a la Facultad o Facultades determinantes de las mismas.- Esto se resuelve por cuanto se ha informado que en muchos casos las Facultades no se enteran del resultado de los asuntos.

Comunicar: Registro.

ARTICULO 08. El Lic. Wilburg Jiménez transcribe solicitud del Lic. Roberto Sasso Sasso, Director del Instituto de Estadística, en la que pide permiso a partir del 4 de julio por un término de dos semanas, a fin de someterse a una intervención quirúrgica. Propone para sustituirlo al Lic. Mario Romero.

Se concede la licencia solicitada con goce de sueldo, recargando la dirección en el Lic. Mario Romero.

Comunicar: Facultad, Contaduría, Registro.

ARTICULO 09. Se toma nota de comunicación suscrita por el Lic. Jiménez Castro, en la que se informa de la reincorporación a sus cátedras Cálculo Actuarial y Estadística Económica del Lic. Alvaro Vindas G., a partir del 1 ° del presente mes.

Comunicar: Contaduría.

ARTICULO 10. Suscrita por el Lic. Oscar A. Ramírez G., Secretario de la Escuela de Farmacia, el señor Secretario General, Prof. Monge Alfaro, recibió la siguiente comunicación:

“Estimado señor Secretario: Con el propósito de que se sirva informar al Consejo Universitario, me permito poner en su conocimiento que la Facultad de Farmacia, en sesión efectuada ayer 4 de julio, conoció y aprobó el permiso solicitado por el Lic. José A. Sáenz R., para separarse de sus lecciones, ya que siendo favorecido con una beca del Departamento de Estado del Gobierno Americano, en breve emprenderá viaje hacia ese país. Por tal motivo acordó la Facultad solicitar al Consejo Universitario que se abra concurso de antecedentes para nombrar profesor suplente de la cátedra: “Técnica Farmacéutica“ del Segundo Año, con cuatro lecciones teóricas por semana. El profesor suplente de esta asignatura debe comenzar a impartir este curso al iniciarse el segundo semestre, motivo por el cual estimó la Facultad que si es posible, debe darse un plazo de ocho días para presentar la solicitud a la Secretaría y publicarse el concurso a la mayor brevedad posible.

Asimismo acordó solicitar con un plazo parecido al anterior que se abra concurso para nombramiento de profesor suplente de la Cátedra Bacteriología General. Esta se impartirá este año con ocho lecciones teóricas por semana y a partir del año entrante con cuatro horas teóricas por semana.”

Se acuerda abrir concurso de antecedentes para el nombramiento de profesores suplentes de las cátedras indicadas, atendiendo a lo solicitado por la Facultad, dentro de las condiciones que la misma estipula.

Comunicar: Facultad, Secretaría General.

ARTICULO 11. El Prof. Trejos suscribe comunicación en la cual dice que, en sesión N° 936, artículo 57, se acordó dejar sin efecto el acuerdo que autorizaba la división del curso de Cálculo Infinitesimal en dos grupos y aumentar una hora al señor Fernando Carboni para la atención de los exámenes de dicho curso. En esa resolución no se dejó constancia expresa de la fecha a partir de la cual el señor Carboni iniciaría este trabajo, razón por la cual se tienen retenidos los giros de dos meses.

Solicita se aclare que el acuerdo entró en vigencia a partir del 1 ° de mayo.

Así se acuerda.

Comunicar: Contaduría, Facultad.

ARTICULO 12. El Dr. Bolaños comunica que el señor Fernando Salazar Navarrete, Secretario de la Escuela de Odontología, ha solicitado autorización para separarse de sus funciones del 14 al 26 de este mes; con el propósito de sumarse a un grupo de estudiantes del VI año de la Escuela de Derecho, que viajará a México.

Dice el Dr. Bolaños que tomando en cuenta que por este tiempo las funciones administrativas de la Escuela son mínimas y el carácter del viaje, se acogió la solicitud y se somete al Consejo con recomendación.

Se acuerda otorgar al señor Salazar los días que solicita, como adelanto de vacaciones correspondiente a la anualidad 1957-1958.

Comunicar: Facultad, Contaduría.

ARTICULO 13. El Secretario de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales comunica que el señor Isaac Pérez Guevara ha renunciado al cargo de Auxiliar Corrector de Exámenes a partir del 1 ° del mes que cursa.- Solicita, salvo mejor parecer, el nombramiento del señor Percival Kelso Baldioceda en sustitución del señor Pérez Guevara.

Se acepta la renuncia del señor Pérez Guevara a partir del 1 ° de este mes, nombrando para sustituirle al señor Kelso Baldioceda en sustitución del señor Pérez Guevara.

Se acepta la renuncia del señor Pérez Guevara a partir del 1 ° de este mes, nombrando para sustituirle al señor Kelso Baldioceda.

Comunicar: Facultad, Registro, D.B.O., Salud (agregar nota sobre examen médico.)

ARTICULO 14. El Lic. Oscar Chaves Esquivel dirigió al señor Rector la comunicación que dice así:

“De conformidad con el artículo V sesión N° 19 del Comité Directivo de este Departamento, muy atentamente me permito proponer el nombramiento de las señoritas Rosalía Bravo Castro y Edith López Fallas y del señor Jorge Antonio Rodríguez Murillo, como auxiliares temporales en el Proyecto Desarrollo Económico, a partir del 1 ° de julio y por un período de dos meses.-

Las erogaciones respectivas se cargarán a la partida “Trabajos Técnicos Específicos” del presupuesto de este Departamento.

El nombramiento anterior se justifica por la urgencia de obtener datos del Censo de Industrias de 1957 de la Dirección General de Estadística y Censos, que serán básicos para el estudio del Sector Sectorial de nuestra economía que recientemente se ha indicado.”

Se acuerda hacer los nombramientos solicitados a partir de la fecha indicada, por el plazo de dos meses, con cargo a la partida que se refiere.

Comunicar: Facultad, Contaduría, Registro.

ARTICULO 15. Suscrita por el Director de la Radio Universitaria, Prof. Carlos Salazar Herrera, se recibió dirigida al Secretario General Prof. Monge Alfaro, la comunicación que dice:

“Estimado señor Secretario: Para lo que tenga Ud., a bien ordenar al respecto me permito transcribir a continuación la solicitud presentada de este Departamento por el locutor señor Rolando Angulo.

“San José, 27 de junio de 1958. Señor don Carlos Salazar Herrera. Director de Radio Universitaria Presente.- Señor Director: Me es muy grato dirigirme a Ud., para por su digno medio, solicitar del Consejo Universitario el goce de mis vacaciones acumulativas de 1957 y 1958. Como Ud. recordará, por motivos del trabajo de la emisora, y por haber solicitado mis compañeros de trabajo sus vacaciones casi a continuación uno de otro, propuse mi petición -a su petición- para una oportunidad posterior. Durante los días de goce de vacaciones de mis compañeros, me ha sido muy grato colaborar en sustituirles durante sus horas de transmisión. Encarecidamente le ruego atender mi solicitud para que corra a partir del 1° de julio próximo. Saluda a Ud. Atentamente f) Rolando Angulo Zeledón.” Se concede al señor Angulo las vacaciones que solicita, ruégole atentamente autorizarme para nombrar sustituto remunerado durante la ausencia del locutor oficial.”

Se acuerda otorgar al señor Angulo las vacaciones correspondientes al año 1957 y a la parte proporcional a que tiene derecho del año 1958, a partir del 1° de julio.

Se autoriza al Prof. Salazar Herrera para nombrar un sustituto remunerado por el lapso de dichas vacaciones, a fin de que atienda a las funciones que deja el señor Angulo.

Se manifiesta al Prof. Herrera la conveniencia de disfrutar las vacaciones de su personal de tal manera que no se acumulen y dentro de un plan que permita el disfrute de las mismas a cada uno de sus integrantes sin tener que contratar sustitutos y sin crear problemas para la buena administración de la emisora.

Comunicar: Prof. Salazar, Contaduría.

ARTICULO 16. El Secretario de la Facultad de Microbiología, comunica al Prof. Monge Alfaro lo siguiente:

“Con instrucciones del señor Decano, y con el ruego muy atento de que lo haga conocer del Consejo Universitario, me permito poner en sus manos los documentos y solicitudes que se presentaron para los cargos de Oficial III Tiempo Completo y Oficial I Medio Tiempo, ambos de esta Escuela. Con base a los documentos enviados por el D.B.O. la Dirección de la Escuela se permite hacer las siguientes indicaciones:

1° La Señorita Norma Rivero Ulloa, fue la única que hizo solicitud para el cargo de Oficial I medio tiempo, el cual lo ha venido desempeñando interinamente con muy buenos resultados. La Señorita Rivero es egresada no graduada de la Escuela de Microbiología y ha colaborado con el Laboratorio de Microbiología en cargos semejantes con ocasión de la ficha médica. Las pruebas realizadas por el D. B. O. son satisfactorias.

2° En cuanto al cargo de Oficial III Tiempo Completo, concursaron los señores Guillermo Muñoz Montoya y Minor Guzmán Sánchez; los resultados de las pruebas del D.B.O. son muy semejantes para ambos candidatos. La dirección de la Escuela se inclina por el señor Muñoz en reconocimiento del esfuerzo que realiza pues se encuentra en V año del Liceo de Costa Rica Nocturno y se propone hacer su bachillerato al final del presente año, según lo afirma en su solicitud.”-

Se acuerda, con vista de los antecedentes de los concursantes y a los reportes del D.B.O., nombrar a la señorita Norma Rivero Ulloa como Oficial I de Medio Tiempo y al

señor Guillermo Muñoz Montoya como Oficial III de Tiempo Completo, ambos de la Escuela de Microbiología.

Comunicar: Facultad, Contaduría, Registro, D.B.O.

ARTICULO 17. El Director de la Radio Universitaria, Prof. Carlos Salazar H., propone como sustituto para el señor Alvaro Mora Rodríguez, por el término de su permiso, al señor Jorge Vilaplana. Cumple así lo que le encomendó el Consejo Universitario en sesión pasada, cuando otorgó permiso sin goce de sueldo por el término de un mes, al señor Mora.

Se acuerda nombrar al señor Vilaplana por el término de la ausencia del señor Mora.

Comunicar: Contaduría, Radio.

ARTICULO 18. El Administrador de la Ciudad Universitaria solicita el nombramiento como portero de la Escuela de Educación, con un sueldo de ¢350 mensuales, del señor Rodolfo Estrada Fuentes, a partir del 1 ° de los corrientes.

Igualmente solicita se autorice el pago de sesenta colones al señor Tadeo Solano L., por haber éste sustituido durante dos noches del mes de julio y dos del presente mes al señor Rafael Alvarado Monge, guarda del edificio de la Universidad en Barrio González Lahmann.

Se acuerda nombrar al señor Estrada desde la fecha dicha y autorizar el pago de la suma que se indica al señor Solano López.

Comunicar: Administración, Contaduría.

ARTICULO 19. El señor Rector dice que se aprobó, en sesión pasada, el Reglamento de Administración Financiera conforme a Proyecto sometido al conocimiento del Consejo por la Contaduría.

Como la preparación del mismo en el Departamento de Publicaciones tomará algún tiempo, solicita autorización para comunicar a las Facultades y Departamentos un resumen de los puntos principales, especialmente de lo relativo a las fechas de presentación y preparación de los anteproyectos de presupuesto, a efecto de que no haya atrasos.

Comunicar: Facultades.

ARTICULO 20. El señor Rector dice que en el mes de julio se celebrará en León de Nicaragua la reunión de CSUCA.

Ha realizado gestiones para determinar si ésta tendrá lugar y la fecha exacta de los actos. Considera que después de las intervenciones de la Universidad en los últimos asuntos relacionados con el CSUCA., es preciso concurrir. El mes de julio será un mes de mucha actividad, porque tendrá lugar el Congreso de Americanistas; llegarán al país los Drs. Irye y Horning y el Dr. Murphy, Rector de la Universidad de Kansas. Además, vendrá el señor Holland, Presidente del Comité Internacional de Educación y el Sr. Milton Eisenhower, Rector de John Hopkins.

ARTICULO 21. El señor Rector dice que para los actos de inauguración del Edificio de la Facultad de Educación, procedió a invitar mediante cartas personales, de acuerdo con lo dispuesto por el Consejo a los exrectores, miembros del Consejo de la Corte y,

además, se dirigió carta al Dr. Montero Padilla, Presidente de la Asamblea Legislativa, pidiéndole en forma oficial invitar a los actos a los señores Diputados y a los miembros del Cuerpo Diplomático. La carta dirigida al señor Presidente de la Asamblea Legislativa no llegó a su destino, según lo informó éste de manera directa.

Dice esto por cuanto ha sido siempre opuesto al sistema de dirigir invitaciones personales para actos de esta naturaleza, ya que se puede omitir personas estimables que se consideran acreedoras a ello. Le parece más adecuado el procedimiento de hacer publicar una tarjeta en los periódicos, haciendo una invitación de carácter más amplio, como se ha hecho para actos e inauguraciones anteriores. Estas manifestaciones tuyas tienen por objeto aclarar algunas publicaciones de carácter periodístico, con motivo de invitación recibida por el señor expresidente Calderón Guardia, que podrían dar la apariencia de un acto de tinte político. Bien sabido es que no ha sido partidario del Dr. Calderón Guardia, lo que elimina toda posible sospecha, y que, en caso de haber realizado un acto que suponía podría interpretarse como de esa naturaleza, por tratarse de un jefe de partido político, previamente lo habría consultado con los señores miembros del Consejo, para proceder conforme a su criterio y desde luego hubiera cursado la invitación si se hubiera decidido, por ejemplo, invitar a todos los señores exPresidentes de la República o específicamente a aquel en cuya administración se restableció la Universidad.

Advierto una vez más que a todos los señores Diputados se les envió programa de invitación para la Oficina de Relaciones Públicas lo que le quita a la recibida por el Dr. Calderón Guardia cualquier carácter especial que quisiera atribuírsele. Ahora bien, si recibió invitación en fórmula especial, debe advertir que ella no salió de la Rectoría ni de Relaciones Públicas.

En todo caso, y vistas las discretas manifestaciones públicas que el Dr. Calderón hiciera con motivo de haber recibido la invitación para asistir a la inauguración de la Escuela de Educación, cree que el resultado ha sido favorable para la Universidad y ha contribuido a borrar suspicacias de cierto sector político para con la Institución.

La Dra. Gamboa hace uso de la palabra y explica que recibió, de parte del señor Rector una muestra de confianza, pues le permitió hacer uso de tarjetas de invitación con el nombre del Lic. Facio, para dirigir las a personas amigas de la Escuela y vinculadas a la misma.

Invitó a los ex profesores, a los directores de escuelas y a los directores de colegio. Además, a una persona ajena a esas actividades docentes, que ha mostrado diferencia a profesores y estudiantes en oportunidades en que se le ha solicitado su colaboración. Hace esa aclaración para dejar establecido que de su parte no se actuó en forma alguna inconveniente para la Institución.

El Ing. Peralta, manifiesta que todo lo que ha sucedido está conforme a la nueva corriente que se siente en el ámbito nacional, de olvidar muchas cosas y limar asperezas y que, tanto en el gobierno como en la Universidad, se lleva a cabo. La Universidad, precisamente ha seguido siempre, en sus actividades, tal orientación.

El señor Rector dice que en ocasión del regreso del señor Calderón Guardia al país y con motivo de haber instalado su residencia frente al edificio del Barrio González Lahamann hubo algunas molestias producidas por actos de uno de los señores profesores y de algunos alumnos. Hubo quejas en la Rectoría, se procedió a pedir una investigación pero, posteriormente, las cosas fueron resueltas satisfactoriamente,

mediante explicaciones, entre todos los interesados. También allí privó el buen criterio y la actitud razonable.

ARTICULO 22. Informa el señor Rector que el Dr. Quintero, de visita en la Universidad, se mostró muy complacido de la relación existente entre el Gobierno y la Universidad, demostrada en los actos del sábado y le manifestó que escribiera al señor Gobernador Muñoz Marín y al Rector de la Universidad de Puerto Rico, Dr. Benítez, acerca de sus observaciones dada las dificultades surgidas entre ambos distinguidos funcionarios, por diferencias de carácter ideológico.

Observa el señor Rector que el discurso del Presidente es importante en cuanto a que manifiesta el reconocimiento del Gobierno Central hacia la autonomía universitaria.

La Dra. Gamboa dice que tuvo oportunidad de un cambio de impresiones con el Ing. Salas, Ministro de Obras Públicas y le planteó la posibilidad de que se le diera a la Universidad la valiosa colaboración que significaría la construcción de una Escuela Modelo. Sería esa, le manifestó ella, una magnífica forma de demostrar la cooperación del Gobierno. El señor Salas se mostró en principio de acuerdo, siempre y cuando los ingenieros de la Institución procedan a preparar los planos estructurales y a localizar el terreno. El M.O.P. podría entonces levantar la construcción.

Solicita se integre una comisión para realizar gestiones en forma concreta ante el señor Ministro de Obras Públicas, a fin de llevar a feliz término la posibilidad expuesta.

El señor Rector dice, en cuanto a lo manifestado por la Dra. Gamboa, que sería preciso determinar que conviene más a la Universidad para su trabajo experimental en educación: ¿una Escuela Primaria o un Colegio Secundario?. Además, existe otra obra de especial importancia que debe ser atendida, la carretera interior, especialmente si se toma en cuenta que se va a iniciar la construcción del edificio de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales. Al respecto tuvo oportunidad de conversar con el señor Salas.

Le parece que lo más adecuado sería que el Consejo lo autorizara para llevar a cabo una conversación de carácter general con el Ing. Salas, a fin de ver que puede ofrecer a la Institución el Ministerio de Obras Públicas y cuanto podría dar su colaboración, si está de acuerdo en hacerlo.

Así se acuerda.

ARTICULO 23. El Director de la Biblioteca remite comunicación relativa al nombramiento de un oficial III en su Departamento.

Dice el señor Rojas que se enviaron, por parte de la Secretaría General, las solicitudes de la señorita Mercedes Aguilar y de la señora Odilie Carvajal Avila de Acuña. Realizadas las pruebas del caso, sólo se presentó la señora Carvajal de Acuña. Adjuntos remite los documentos correspondientes a las que, a su vez, practicó el Departamento de Bienestar y Orientación.

Con base en todo ello, se recomienda el nombramiento de la señora de Acuña, quien, además del buen resultado obtenido en su prueba ha realizado dos cursos de biblioteconomía en la Escuela de Temporada y ha tenido experiencia en el trabajo que debe realizar, por haber servido en la Biblioteca.

Se presenta un inconveniente y es el hecho de que la señora de Acuña renunció hace nueve meses a su posición en el Departamento de Biblioteca recibiendo la suma

acumulada en el Fondo de Patrimonios y Jubilaciones. El Consejo Universitario estableció que ninguna persona que retirara su patrimonio, al retirar, se le podría volver a ser nombrada para un cargo en la Institución, hasta transcurrido un año o previa reintegración del fondo ante la Junta Administradora.

El retiro de la señora Carvajal de Acuña se debió a la necesidad de trasladarse, en ese entonces a radicar a San Ramón.

Si el Consejo tuviera a bien hacer el nombramiento -agrega don Efraín Rojas- la Biblioteca solicita lo sea como Oficial II y no como Oficial III, por la conveniencia del Departamento. Así habría armonía en el personal y correcta relación de las funciones y Salarios de cada empleado.

Señala que la magnífica política de ascensos que desea impulsar el Consejo Universitario, no podría realizarse en este caso, por lo específico de las funciones a cumplir. Como existe un acuerdo para ascender a Oficial II a la señorita Albina Giovaninni, el que se haría efectivo al resolver el concurso para la vacante citada, hace esas observaciones.

Termina haciendo una exposición sobre la imposibilidad del sistema de ascensos, actualmente en razón de lo determinado de las funciones que están a cargo de cada uno de los miembros del personal del Departamento de Biblioteca.

Con vista de la situación expuesta se acuerda aceptar el nombramiento de la Sra. de Acuña, para que la Comisión de Personal resuelva lo más conveniente en cuanto a, si ocupa, la Oficialía 2º o la 3º a nombre del Consejo, después de estudiar los diversos aspectos del caso.

Esa resolución debe darse en esta misma semana y actuará como coordinador de la Comisión el Prof. Monge, y lo que se resuelve le será anunciado directamente a la Biblioteca, con copia para el Consejo Universitario.

Comunicar: Comisión: Prof. Monge, Ing. Navarro, Dr. Morales, Director de la Biblioteca.

ARTICULO 24. El señor Rector recuerda que en sesión pasada se conoció de carta de agradecimiento del Prof. Julio Heise, por haber sido aceptada su proposición para retirarse del servicio de la Universidad al cumplirse, en el mes de febrero, su segundo año de trabajo en la Institución.

Añade que en esa oportunidad faltó un corolario necesario en cuanto al Director de la Cátedra de Historia de la Cultura.

Aunque todavía faltan algunos meses para que el Prof. Heise se retire, estima necesario que se autorice al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras para que estudie desde ahora el nombramiento del nuevo Director de esa Cátedra. Se acuerda, acogiendo lo dicho por el señor Rector, dejar autorizado al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras para que estudie desde ahora el nombramiento del nuevo Director de esa Cátedra. Se acuerda, acogiendo lo dicho por el señor Rector, dejar autorizado al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de Ciencias y Letras, para que, con entera libertad y en contacto con el Departamento de Estudios Generales, proceda a sugerir nombre o nombres de personas que podrían servir la dirección de la cátedra de Historia de la Cultura, al producirse el retiro del Prof. Heise. Para cumplir con ese encargo dará los pasos que sean necesarios.

Comunicar: Facultad de Ciencias y Letras.

ARTICULO 25. Se procede a escoger, seguidamente, a la persona que ocupará la Vice-Rectoría de la Universidad para el período comprendido de hoy al 28 de febrero de 1959, sustituyendo al Dr. Bolaños, quien ha cumplido el término para el cual fue electo.

El Dr. Bolaños propone el nombre de la Dra. Emma Gamboa.

La Dra. Gamboa, a su vez, somete a la consideración del Consejo, el nombre del Ing. Alfonso Peralta.

El resultado de la votación es el siguiente:

Dra. Gamboa 2 votos; Ing. Fabio Baudrit 2 votos, Ing. Alfonso Peralta, 8 votos, un voto en blanco. El señor Rector se abstuvo como en otras oportunidades en que se ha hecho este nombramiento, de participar en la votación.

En consecuencia queda electo como Vice-Rector el Ing. don Alfonso Peralta Esquivel, quien agradece a sus compañeros la buena voluntad que le han demostrado, al escogerlo para servir esa posición. Su período se extenderá del 7 de julio de 1958 al 28 de febrero de 1959.

ARTICULO 26. El Director Administrativo de la Contaduría, señor Méndez, informa lo siguiente:

“Señor Rector de la Universidad, Lic. don Rodrigo Facio B., S. D. Estimado señor Rector: Tengo el gusto de comunicarle que por oficio N° 809 del 5 del corriente mes, del Juez Primero Civil, fue levantado el embargo recaído en el sueldo del Profesor Efraín Núñez Quesada a solicitud del señor José Joaquín Fernández Gamboa.

Como por oficio 332 del Juzgado Segundo de Trabajo, dirigido a usted, le había sido levantado el embargo a solicitud de Mariano Salazar Brenes, ha quedado liberado el profesor Núñez Quesada de ambos embargos y sus consecuencias legales.”

El señor Núñez, de esta manera, ha cumplido con lo dispuesto por el Consejo Universitario, dentro del término que le fuera indicado, y no cabe por tanto la aplicación del Artículo 72 del Estatuto.

ARTICULO 27. Se procede a votar la terna para el nombramiento de profesor suplente para la cátedra de Pronunciación Inglesa (Departamento de Filología, Lingüística y Literatura de la Facultad de Ciencias y Letras).

El resultado de la votación es el siguiente: Lic. Elsa Orozco Carrillo, 14 votos; los demás candidatos no obtuvieron votos.

Se nombra como Profesor Suplente de Pronunciación Inglesa a la Lic. Elsa Orozco Carrillo.

Comunicar: Facultad, Contaduría, D. B. O., Registro.

ARTICULO 28. Los señores José Tassis y Guido Sáenz suscriben comunicación dirigida al señor Rector, relativa al Festival Panamericano de Teatro que tendrá lugar en México. Estudiadas las posibilidades no estiman conveniente participar, en vista de que sería preciso ir muy bien capacitados, por la calidad de asistentes y el conocimiento del público, para lo que no hay ya tiempo ni medios suficientes. Además, no existe una obra de teatro nacional que pueda ser utilizada y consideran que no vale la pena participar sin dar un aporte nuevo.

Se acuerda dirigirse a Relaciones Exteriores rogándoles informen al Comité Organizador que la Universidad de Costa Rica no podrá hacerse representar en el Primer Festival Panamericano de Teatro.

ARTICULO 29. El señor Rector dice que en la sesión en que se conoció sobre necesidades de Planta Física de la Escuela de Medicina y del informe de la Comisión que viajó a los Estados Unidos, no se consignó resolución relativa a la aprobación de planta física para Medicina y a la reducción en 1098 mts. de dicha planta. Por esa circunstancia solicita se incluya, en el acta correspondiente a esta sesión, la siguiente redacción.

Por haberse omitido la resolución relativa a la nómina de necesidades físicas del pabellón de la Escuela de Medicina, y de disminución del área correspondiente en 1098 metros propuesta por el señor Rector al discutirse y el informe sobre necesidades de Planta Física de la mencionada Escuela, preparado por la Comisión Especial que viajó a los Estados Unidos y que figuró como Anexo N° 3 del acta de la sesión N° 936 se acuerda aprobar expresamente la nómina y la disminución indicadas.

La discusión y aprobación tuvo lugar en el artículo 5 de la sesión N° 942 de 9 de junio pasado, sesión a la que asistieron los integrantes de la Comisión especial Drs. De Girolami y Guzmán, e Ing. Padilla.

El Prof. Trejos manifiesta que a su juicio no fue aprobada, en esa sesión, la reducción de la planta física, sino que se resolvió esperar a un informe de la Comisión Técnica de la Escuela de Medicina. Por esa circunstancia se abstiene de votar favorablemente lo que propone el señor Rector.

Se acuerda incluir la redacción que el señor Rector propuso, con el voto salvado del Prof. Trejos.

Comunicar: Comisión Técnica, Depto. de Planeamiento y Construcciones.

ARTICULO 30. El Director del Departamento de Planeamiento y Construcciones, Ing. Padilla suscribe el siguiente informe dirigido al señor Rector.

“Me permito informarle que la etapa arquitectónica correspondiente al proyecto de remodelado y ampliación del actual pabellón de Botánica, donde se alojará en el futuro el Departamento de Publicaciones y el Departamento de Botánica citado anteriormente, quedará terminada el 15 del presente mes.

La demora de 15 días apuntada se debe a variantes sugeridas a última hora al programa original, variantes discutidas con el Sr. Rector, el Jefe del Departamento de Publicaciones, los arquitectos de este Departamento y el suscrito. La condición anterior no modifica la fecha de entrega del proyecto arquitectónico para el edificio de Medicina, ya que los estudios realizados por la Comisión respectiva facilitarán mucho la elaboración de los planos arquitectónicos para dicha Facultad.”

Se toma nota recomendándole que debe entregarse, para el 1° de noviembre, el proyecto arquitectónico del Edificio de Medicina. La fecha de la sesión extraordinaria para conocer los planos del Departamento de Publicaciones será fijada y comunicada oportunamente.

Comunicar: Planeamiento y Construcciones.

ARTICULO 31. El Director Administrativo de la Contaduría informa que en la licitación para la construcción de 152 metros cuadrados de persianas totalmente de metal, para uso del edificio de Rectoría y Consejo Universitario, participaron los señores Rodolfo Castro, por Persianas Paris, la Fábrica de Persianas de Campos Hermanos, y el señor Augusto Icaza. Los dos primeros ofrecieron al precio de ¢60 metro cuadrado y el último al de ¢38. Recomienda se adjudique al señor Icaza.

Así se acuerda, en vista del precio favorable que el señor Icaza ofrece.

Comunicar: Contaduría, Planeamiento.

ARTICULO 32. Don Elliot Coen, Jefe del Servicio Meteorológico dirige al señor Rector la comunicación que dice:

“La necesidad de proporcionarle al Servicio Meteorológico y Sismológico local adecuado y el deseo de ayudar al engrandecimiento de la Ciudad Universitaria, me ha obligado a iniciar gestiones tendientes a conseguir una partida de ¢200.000.00 para la construcción del local del Servicio.

Es la idea de muchas personas, distinguidas y apreciadas, que el Servicio Meteorológico debería funcionar en estrecha colaboración con la Universidad de Costa Rica.

Para continuar las gestiones tendientes a obtener la suma arriba mencionada, solicito por su digno medio al Honorable Consejo Universitario que se le suministre al Servicio Meteorológico un lote en la Ciudad Universitaria para construir una superficie de 400 metros cuadrados.

Se acuerda pasar esta solicitud a estudio del Departamento de Planeamiento y Construcciones, con el propósito de que estudien la posibilidad de atenderla, lo que harán conjuntamente con el Director del Departamento de Fisicomatemáticas Prof. Trejos.

Comunicar: Coen, Planeamiento y Construcciones, Prof. Trejos.

ARTICULO 33. El Secretario de la Facultad de Ingeniería, Ing. Miguel A. Herrero, suscribe nota de comunicación dirigida al Secretario General, Prof. Monge Alfaro, en la que informa del acuerdo N° 4 de la sesión de la Facultad celebrada el 3 de julio que dice:

“Art. 4. La Facultad de Derecho, por carta de 24 de mayo del corriente año, dirigida al señor Decano de esta Facultad, transcribe el acuerdo tomado en sesión celebrada el día 16 del mismo mes, en el sentido de solicitar al Consejo Universitario un aumento en la renumeración que reciben los profesores, por los motivos que exponen en el "considerando" del acuerdo. Previo un cambio de impresiones sobre el particular, se acuerda adherirse a dicho pedimento y comunicarlo así al Consejo Universitario, pero manifestándole que la Facultad lo apoya siempre que esté dentro de las posibilidades de la Universidad y que no interfiera con los planes generales que se llevan a cabo o están previstos para el futuro.”

Se pasa lo anterior a conocimiento y estudio de la Comisión de Presupuesto, a la cual se han enviado otras respuestas y sugerencias relacionadas con el aumento a los profesores que propuso la Escuela de Derecho.

ARTICULO 34. El Dr. De Girólami ha remitido copia de la comunicación que dirigió a la Comisión de Moral Médica en relación con la publicación en la Revista de Biología Tropical de un artículo del Dr. Barbareschi.

Como se trata de un documento de alguna extensión y de cuidadosa exposición, se incluye como Anexo N° 1 de la presente acta. Los nuevos documentos que sobre la materia aporte el Dr. De Girólami quedarían en el Departamento de Actas y Correspondencia para su examen por los señores Miembros del Consejo.

ARTICULO 35. La Facultad de Ingeniería da respuesta a circular remitida a todas las Facultades, informando que en sesión celebrada el 3 de julio se acordó manifestar al Consejo que el año próximo se requeriría de tiempo extra para el cumplimiento del programa de la Escuela, puesto que el II y III año trabajarán mañana y tarde. Ello no implicará ningún aumento en relación con el presupuesto del año que cursa.

El señor Rector dice que como no se han enviado todavía respuestas de todas las Escuelas y el tiempo está pasando, sería conveniente dirigir circular dándoles oportunidad para que, antes del último del presente mes, informen de sus futuras necesidades de tiempo.

Para la sesión del 4 de agosto deben haberse enviado las respuestas y, si no se hacen, no se autorizará el trabajo durante término mayor del que actualmente tiene para el año próximo, pues debe informarse con tiempo suficiente a los alumnos de cualquier cambio que afecte su programa de trabajo.

Así se acuerda.

ARTICULO 36. El Dr. Morales solicita, se acuerde la centralización en Microbiología de todas las cátedras dispersas.

El señor Rector manifiesta que, como otras Facultades resultarían afectadas, no puede resolverse la solicitud del Dr. Morales así tan de pronto.

Tal vez el procedimiento sería que el Dr. Morales presente un memorandum sobre este asunto, para la próxima sesión, a fin de dar el trámite del caso a la gestión.

Así se acuerda.

ARTICULO 37. El señor Carlos Araya Borge, miembro del Comité para la Selección y Cooperación con la ESAPAC, solicita un candidato de la Universidad para el curso "Proceso de Comunicación e Información en la Administración Pública."

Se acuerda manifestarle que la Universidad agradece su comunicación, pero que no tiene ningún funcionario que proponer para la realización de estudios en la materia dicha.

Comunicar: Carlos Araya Borge.

ARTICULO 38. En nota dirigida al señor Rector dice el Prof. Trejos, Decano de la Facultad de Ciencias y Letras:

"Estimado señor Rector: El 10 de mayo recién pasado se llevó a cabo el primer examen parcial en la cátedra de Historia de la Cultura. Luego surgieron algunas discrepancias en las calificaciones respectivas y la duda de que pudieran ser debidas a diferencias en el nivel que cada profesor usó con respecto a la cifra de calificación en los exámenes que le tocó corregir. Para disipar esas dudas, el señor Director y los profesores

asociados de la cátedra de Historia de la Cultura, junto con el suscrito Decano, acordamos encargar a un solo profesor la revisión de dichos exámenes, que son cerca de 900; y acordamos encargar de ese trabajo a la profesora Rose Mary Karpinski de Murillo. La tarea de la señora de Murillo consistirá pues, en poner, con criterio uniforme, una nueva calificación a cada examen, la cual seguramente en la mayoría de los casos podrá coincidir con la puesta anteriormente por el profesor respectivo; luego los exámenes de los alumnos correspondientes a cada uno de los profesores de la cátedra serán devueltos al respectivo profesor y, en caso de duda sobre la nueva calificación decidirá una comisión constituida por el Director de la Cátedra, el mencionado profesor y la señora Murillo.

La tarea que se le ha encomendado a la señora de Murillo implica un trabajo extraordinario que deberá llevar a cabo durante las tres semanas de vacaciones y que debe ser remunerado aparte de un sueldo ordinario como profesora por horas lectivas. Muy atentamente vengo a proponer, en consecuencia, que se tome la suma requerida de nuestras horas lectivas para el pago de correctores de exámenes que hemos usado con la mayor discreción para retribuir por una sola vez ese trabajo extraordinario.

Creo que para ello podría fijarse la cifra correspondiente a 10 horas lectivas durante un mes.”

El Ing. Peralta dice que el procedimiento que se sigue en la Facultad de Ingeniería es el de dar a cada profesor, la calificación de una sola pregunta. Así hay mayor uniformidad de criterio para imponer la nota correspondiente. El Prof. Monge Alfaro manifiesta que en el caso propuesto por la Facultad de Ciencias y Letras hubo diferencias apreciables en las calificaciones.

La Dra. Gamboa dice que en tipos de examen de ensayo, que se prestan para apreciación subjetiva, los alumnos corren el riesgo de que un solo profesor que califique no tenga el juicio justo. Se da el caso de muy distintas calificaciones de una sola persona. Ella misma, después de leer muchos exámenes, ha calificado con mayor o menor rigor, ya que ha tenido la oportunidad de hacer una apreciación del término medio de los trabajos. Y en ese caso, ha debido modificar calificaciones. No es bueno, ni desde el punto de vista del alumno, ni de la apreciación ni tampoco de la higiene mental del Profesor, que una sola persona califique tan amplio número de exámenes.

Le parece mejor el procedimiento que sugiere don Alfonso y que se emplea en la Facultad de Ingeniería.

El Prof. Trejos estima conveniente se acepte lo que propone la Facultad, estudiando un sistema más adecuado de calificación para el futuro.

Se somete a votación la propuesta de la Facultad de Ciencias y Letras.

La acogen favorablemente el Dr. Morales, el Prof. Trejos, el Prof. Caamaño, el Dr. Trejos (quien razona su voto diciendo que aceptaría el sistema propuesto por el Ing. Peralta, pero en este caso ya no es factible); el Prof. Portuguez, el Ing. Navarro, el Prof. Monge y el señor Rector.

Votan por el sistema de corrección de exámenes mediante una sola pregunta para cada profesor la Dra. Gamboa, el Lic. Jiménez, el Ing. Peralta, el Lic. González, el Lic. Sotela (en el caso de que el procedimiento sea factible); y el Dr. Bolaños.

De conformidad con ese resultado se aprueba el nombramiento de la señora Karpinsky de Murillo en la forma propuesta por la Facultad, a la que se encarga determinar para el

futuro un procedimiento de calificación más adecuado, de manera que los resultados del trabajo de los alumnos puedan interpretarse en forma más clara.

ARTICULO 39. Se da lectura a comunicación dirigida al señor Rector por el Prof. Trejos, Decano de Ciencias y Letras, que dice:

“Nuestro curso de Filosofía del Departamento de Estudios Generales tiene, en el programa para el presente año, un énfasis en Lógica y Teoría del Conocimiento. Por otra parte, está en el país, el señor Francisco José Navarro, quien ha venido a pasar sus vacaciones a Costa Rica para volver luego a continuar sus estudios de Matemáticas en el IV Año del Instituto Tecnológico de Massachussets. El señor Navarro a más de ser un estudiante distinguidísimo ha seguido en el MIT cursos de Lógica Simbólica y Lógica Matemática. Esto nos ha hecho pensar en la conveniencia de aprovechar su estadía aquí para organizar un Seminario sobre Lógica Matemática el cual, después de conversar con él, se ha formulado bajo el siguiente plan:

30 de julio.- 3 p.m.

- I. Definición y contenido.
- II. Simbolismo lógico.

6 de agosto.- 3 p.m.

- III. Sintáctica del cálculo de Enunciados y del Cálculo de Operadores Cuantificantes.
- IV. Versiones del Cálculo de Enunciados y del Cálculo de Operadores Cuantificantes.

9 de agosto.- 9 a.m.

- V. Cálculo de Identidades
- VI. Concepto de Pertenencias, Clases.

13 de agosto.- 3 p.m.

- VII. Recapitulación.

Al seminario referido serán invitados los profesores de la aludida cátedra de Filosofía, tanto como los de Matemáticas del Departamento de Estudios Generales y algunos otros profesores que pudieran tener interés en el tema, todo lo cual se ha hecho a iniciativa del profesor don Constantino Láscaris, de don Roberto Saumells y del propio señor Navarro.

A más de informarle todo lo anterior, vengo muy atentamente a solicitar al Consejo Universitario que se remunere al señor Navarro, en la forma que el Consejo quiera determinar, sus servicios en la organización y conducción del seminario aludido.”

Se acuerda encargar al Prof. Trejos que conversar de manera oficial con el señor Navarro, con el objeto de procurar obtener sus servicios para la Institución a partir del año próximo.

En cuanto a la gestión para remunerar al señor Navarro sus conferencias, propuesta en la nota leída, se acuerda manifestar que el Consejo no se inclina por ese procedimiento, en vista de que la cantidad que podría girarse sería muy poca, resultando el hecho, por esa circunstancia, más bien inconveniente y contrario al espíritu que anima a la Facultad.

Comunicar: Facultad.

ARTICULO 40. Entra al salón de sesiones la señora Estrada de Zavaleta.

Se da lectura a comunicación suscrita por el Prof. Viriato Camacho, Secretario de la Escuela de Ciencias y Letras, dirigida al señor Secretario General. Dice:

“Estimado señor Secretario General: Me permito hacer de su digno conocimiento que, en sesión de 2 de los corrientes, el Consejo Directivo de esta Facultad acordó recomendar ante el Consejo Universitario la instancia que formula el Prof. Bernardo Alfaro Sagot, Coordinador del Departamento de Física y Matemáticas, para que el examen final del curso de Cálculo Infinitesimal I, que es semestral, tenga lugar el sábado 9 de agosto próximo. Como el curso mencionado es prerrequisito para el Cálculo II que se inicia el 28 de julio, los alumnos que asistan a este último se considerarán matriculados provisionalmente hasta el 9 de agosto, en que harán el examen final del primero de estos cursos. Los alumnos que fracasen en dicho examen final, tendrán derecho a un examen extraordinario que conviene fijar para el sábado 30 de agosto, mientras tanto, se les autorizará para continuar el curso de Cálculo II con matrícula provisional. Quienes no aprueben el examen extraordinario, deberán retirarse de Cálculo II.”

Se aprueba el procedimiento sugerido.

Comunicar: Facultad, Registro.

ARTICULO 41. Se da lectura a comunicación suscrita por el Dr. Adolfo Jiménez de la Guardia, Ministro de Salubridad Pública, en la que informa al señor Rector haberse dirigido al Dr. Blanco Cervantes, Director de la Lucha, pidiéndole incluir a la Universidad dentro de su programa preventivo, ampliando si es preciso el equipo. Atiende así el señor ministro a gestión que le fuera formulada por acuerdo del Consejo. Se acuerda comunicar al D.B.O. lo anterior, agradeciendo al señor Ministro su atención a la solicitud planteada.

ARTICULO 42. El señor Rector informa que recibió radiograma suscrito por el señor J. Guillermo Trabanino, Secretario General de la ODECA, en el que comunica que el señor Rector Martínez Durán le ha informado que el Prof. Sebastián Soler puede venir a Centro América durante la primera quincena de julio a dictar conferencias. Solicita confirmar fecha exacta, honorarios y gastos de hospedaje, informando que los pasajes los cubrirá la ODECA.

Al respecto contestó: “No tenía noticia gestiones venida Profesor Soler. Inaceptable primera quincena julio por iniciarse vacaciones día siete. Atte. Rodrigo Facio.”

El Lic. Sotela dice que sería interesante lograr la visita del Prof. Soler, quien es el primer penalista hispanoamericano. Valdría la pena realizar alguna gestión para lograr esa posibilidad.

El señor Rector está de acuerdo en gestionar, si es del caso, la visita del Prof. Soler, pero en lo que no está de acuerdo es en que así, de buenas a primeras, sin saber nada del asunto, se le haga una comunicación a la Universidad planteándole una situación.

Se acuerda pedirle al Sr. Trabanino que en el futuro informe con antelación y consulte con la Universidad los profesores que se pudiera traer, y decirle que la visita del Prof. Soler será bien recibida del mes de agosto en adelante, determinándose la fecha exacta, las materias en que se desea dicte algunas conferencias, serán indicadas por la Facultad de Derecho.

El señor Rector tramitará lo correspondiente para la venida del señor Prof. Soler.

Comunicar: Odeca, Derecho.

ARTICULO 43. Se pone a discusión el Anexo N° 1 del acta de la sesión pasada, en la que figura el Convenio entre la Universidad de Costa Rica y el Consejo Nacional de Producción, para la participación de esta última Institución en el Proyecto de Investigación del Desarrollo Económico de Costa Rica.

El Lic. Sotela indica que se hace referencia a un "Comité de Desarrollo Económico", pero no se indica la forma en que éste quedará integrado.

Se acuerda aprobar el contrato, autorizando al señor Rector para proceder a su firma, agregándole una aclaración a lo apuntado por el Lic. Sotela mediante la frase que diga "estará integrado por representantes de las instituciones auspiciadoras."

ARTICULO 44. Se pasa a considerar el Anexo N° 2, donde figuran el Proyecto de Reglamento de Becas y el Proyecto de Reglamento de Exención de Matrícula.

Se entra en primer lugar, a conocer del Proyecto de Reglamento de Becas.

Se suprime del artículo 3. la frase que dice: "con un promedio general no inferior a 8".

El Lic. Sotela observa que en la redacción del artículo 5), inciso 2), se cita además del estudiante y sus padres, al encargado. Ello para demostrar que no se poseen bienes o que estos tienen poco valor.

Esa misma referencia a los "encargados" se hace en otros artículos tanto de este proyecto de Reglamento como del de Exención de matrícula.

Le parece que es incorrecto incluir al encargado, ya que para éste no existe ninguna obligación de carácter legal. Este únicamente está prestando un servicio. Resulta, pues, ambigua la expresión. Ni siquiera al tutor podría considerarse, por cuanto la relación del pupilo no implica obligación de sostenerlo económicamente.

De conformidad con lo dicho por el Lic. Sotela, se acuerda eliminar a los encargados de todas las disposiciones establecidas en el Proyecto que se discute, así como en el de exención de Matrícula.

El Lic. Sotela dice que no se reglamenta en este Proyecto ni en el de exención de matrícula, lo de la carencia de bienes. No está claro si se permite poseer la casa de habitación.

Al Prof. Trejos le parece que el artículo 5) contiene demasiados detalles y es suficiente, en cuanto a calificación, lo que se establece en el artículo 6.

Observa el Lic. Sotela que en el inciso 3) artículo 5 no se dice nada de las Instituciones Autónomas lo que sería conveniente incluir.

Agrega que en el inciso 9) del mismo artículo hay un trato discriminatorio para el estudiante de I año. Le parece mejor sistema establecer que solamente debe el muchacho presentar las notas del último año de Segunda Enseñanza.

El Lic. González solicita se le aclare por qué debe la Municipalidad dar constancia acerca del valor de bienes si eso no es asunto que le compete ni está obligada a ello.

El Lic. Sotela explica que en las patentes se paga más según sea el tamaño de un negocio y eso es lo que se pretende. Es decir, que la Municipalidad de una pauta.

Se acuerda que el inciso 3) del artículo 5, diga así:

Certificación de la Oficina Técnica Mecanizada, acerca del monto devengado por el estudiante o sus padres, por concepto de becas, sueldos o pensiones que perciban del Estado y sus Instituciones.

El inciso 9 del mismo artículo dirá:

Si se trata de estudiantes de I año, presentarán certificación expedida por el Director del Colegio de las notas obtenidas en el último año de Segunda Enseñanza.

Se elimina el inciso 10 y el inciso 11 del Proyecto, que pasa a ser el 10, dirá:

Realizar las pruebas psicológicas que considere necesarias el Departamento de Bienestar y Orientación y concurrir a las entrevistas, así como permitir las indagaciones sociales que le sean requeridas por dicho Departamento, el cual rendirá un informe al Departamento de Registro.

La palabra “indagaciones”, en el inciso anterior, sustituye a “investigaciones” por gestión de la Dra. Gamboa, que la estima más adecuada por los propósitos que se persiguen.

Del artículo 6 se elimina la frase “con libertad de apreciación”, leyéndose así:

Artículo 6: El Departamento de Registro adjudicará las becas tomando en cuenta los siguientes elementos de juicio.

- a) Calificaciones obtenidas en Segunda Enseñanza o en los años anteriores de estudios universitarios.
- b) Edad del estudiante y tiempo transcurrido desde que obtuvo su título de Bachiller.
- c) Posibilidades económicas del interesado y de su familia.
- d) Gastos específicos en que tenga que incurrir el estudiante con motivo de sus estudios como transporte o pago de pensión.
- e) Estado civil, número de personas en su familia que de él dependen o concurren con él en el presupuesto familiar.
- f) Resultado de las indagaciones llevadas a cabo por el Departamento de Bienestar y Orientación.
- g) Rendimiento académico y comportamiento personal del solicitante.

Esta modificación surge como resultado de gestión de la doctora Gamboa, para que se pidan recomendaciones de tres personas de reconocido mérito que conozcan al interesado.

En el inciso f) se sustituyó “investigaciones” por “indagaciones”, a tendiendo a la modificación similar hecha en el artículo 5) inciso 11 del Proyecto (10 del Reglamento)

El Lic. Rogelio Sotela manifiesta que no está de acuerdo con la obligación impuesta a los becarios de prestar servicios al Departamento de Registro durante los meses de enero y febrero.

Igual cosa afirma la doctora Gamboa.

El señor Rector señala que el objeto de dicha disposición es compensar un poco el sacrificio de la Institución y lograr del alumno beneficiado comprensión de que lo que ha recibido no es un obsequio puro y simple.

El D.B.O. podría encargarse de que esos servicios fueran realizados sin perjuicio para el alumno.

La Dra. Gamboa insiste en su criterio opuesto a tal disposición. Se hace a los becarios, conforme a la redacción propuesta, trabajar en los meses de enero y febrero, en plenas vacaciones, lo que no es justo. Además, la mayoría de estos muchachos son de provincias y aprovechan esos meses para volver junto a sus familias.

Estaría de acuerdo siempre y cuando cualquier Departamento no los llame a trabajar en cualquier momento.

El señor Rector dice que ese es el espíritu de la disposición y no una forma de perjudicar a los estudiantes.

El Proyecto de Reglamento de Exención de derechos de Matrícula se aprueba tal y como se presenta, modificando únicamente el artículo 2, el cual se leerá así:

Art. 2. Prestar servicios a la Universidad sin perjuicio de sus actividades académicas en las condiciones y oportunidades que se establezcan por el D.B.O.

El Proyecto de Reglamento de Exención de Derechos de Matrícula se aprueba tal y como se presenta, se elimina, además, la palabra “encargado” de aquellos artículos en que figure, de conformidad con lo dispuesto al discutirse el Reglamento anterior.

Salen del salón de sesiones la señora Estrada de Zavaleta y el Lic. Sotela.

ARTICULO 45. El Prof. Trejos desea comentar algunas inquietudes que le ha dejado el discurso pronunciado por el señor Presidente Echandi en el acto de inauguración del Edificio de Educación.

El señor Presidente, durante la visita que se hizo al edificio, le preguntó en cuanto estimaba el costo de cubrir los derechos de los alumnos que, de conformidad con su ofrecimiento, estarían libres de pago.

Le indicó que aproximadamente ϕ 130.000 anuales.

Precisamente después de todo esto, se encuentra en su oficina una revista de la Universidad de Venezuela, donde se comenta el mismo aspecto de la gratuidad para la enseñanza universitaria.

El señor García Baca hace una exposición muy interesante sobre los problemas que esa situación podría traer, en cuanto al ingreso de gran número de personas que no estuvieran realmente interesadas en atender los cursos universitarios seriamente y el aumento de costos de los programas universitarios. Su exposición es muy cuidadosa ya que está haciendo comentarios respecto a una reforma que desde luego y por su naturaleza, cuenta con la simpatía de las gentes.

Es agradable que, cuando se está pensando en un problema, haya alguien que lo exprese en otra latitud, con las mismas consideraciones en que se ha pensado hacerlo aquí. Ese fue el caso suyo con García Baca.

La Universidad, dice el Prof. Trejos, puede llegar a tener un problema serio por la gratuidad. Es lógico que toda persona con capacidad para realizar estudios pueda realizarlos, pero con alguna limitación que garantice el nivel intelectual de los integrantes. Sería una variación a la política enunciada por el Presidente.

Debe observarse que ha habido una baja en los niveles de la Enseñanza Media, producida en parte por la gratuidad.

La Universidad, para no caer en similar situación, debe mantener en una situación, debe mantenerse en una situación de equilibrio entre la calidad y la cantidad.

El Lic. González dice que la Universidad es, en materia de exención de derechos de matrícula, lo más amplia posible. Todo individuo no ya pobre, sino acomodado, está exento de pago.

La única restricción que actualmente existe, es la evidente riqueza del solicitante.

Prácticamente la matrícula es gratuita y solamente pagan derechos de un 10 a un 15 % de los alumnos, que son aquellos que poseen recursos.

Ahora cabría considerar si conviene mantener las cosas como están o ser más amplio para dar la gratitud completa.

La Dra. Gamboa señala que la manera como explica el Prof. Trejos su punto de vista podría interpretarse como discriminación económica y no intelectual.

Si pudiera abrirse las puertas a los que tienen habilidades superiores, se les cerrarían a quienes tienen nivel económico bajo y nivel de inteligencia bajo. Pero no se haría, precisamente por la buena intención de seleccionar, a quienes tienen bajo nivel de inteligencia pero alta condición económica. Se produciría entonces una verdadera discriminación económica.

Cree que debe ampliarse más todavía la liberalidad que ahora se está otorgando, no quita la posibilidad de darle matrícula a quienes pierden una o dos asignaturas. Algunos muchachos no merecen ese trato, ya que se ha esforzado en otras materias con buenos resultados.

Ha conocido numerosos casos de estudiantes que en el primer año no dan buen resultado y que posteriormente cambian radicalmente y se vuelven excelentes alumnos.

Está por la tesis de aprovechar el ofrecimiento del Presidente.

En cuanto a la observación que hace el Prof. Trejos sobre la baja en los niveles de la Enseñanza Media, no existen estudios para probar que ella se debe a la gratitud. No hay nada que permita dar por cierta la hipótesis del señor Trejos.

El Prof. Caamaño dice que la idea del señor Presidente es hermosa, pero no la comparte en este momento. Hay otros aspectos de la educación nacional que presentan aspectos más graves y que, de inmediato, deben tener atención preferente del Gobierno. Tal es el caso de la Primaria, que no está llenando su objetivo. El nivel de analfabetismo va creciendo. Se está en condiciones inferiores a hace diez años y es preciso levantar ese nivel. En muchas escuelas los muchachos no pasan del segundo año y existe escasez de medios para dar una adecuada enseñanza.

La Segunda Enseñanza presenta también grandes problemas. A pesar de que se declaró gratuita, no lo es de hecho. Ocho mil muchachos estudian en los colegios particulares, porque no hay capacidad del Estado de brindarles liceos, profesores, etc. Ese aumento constante de la educación en la Enseñanza Media en manos particulares, es un verdadero peligro para el régimen democrático y ya ha sido señalado en repetidas oportunidades.

El ex-Presidente Figueres dijo una vez, por qué no citarlo, con mucha razón, que era preciso darle a la enseñanza oficial un gran prestigio, para evitar la creciente competencia de la enseñanza particular. Ese fue el motivo que originó el Liceo San

José. Pues bien, si de lo que se trata es de procurar una política de gobierno a favor de la Educación, que se concluya esa obra que está por la mitad.

Que se den más recursos a la enseñanza primaria. La Universidad si se establece la gratitud, va a sufrir un gran impacto y podría ocurrir lo que en la Enseñanza Media.

¿Donde está el profesorado, donde los recursos para nuevos edificios y mobiliario que permita hacer frente a un aumento de la matrícula no considerado?. Todos esos son problemas que deben tomarse en cuenta.

Conversó de todo esto con el señor Presidente, exponiéndole sus puntos de vista.

Le hizo ver que no es sólo girar a la Universidad \$200.000. Hay problemas anexos que demandarían mayor cantidad de dinero, para poder cumplir los propósitos que se persiguen.

El Lic. Jiménez manifiesta que muchas de las ideas que se han dicho las tenía como inquietudes suyas. Le interesa mucho el asunto por el problema que implica para la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, en cuanto al ingreso de mucha gente que no tiene idea sobre lo que es ser universitario.

Considera conveniente estudiar bien todos los aspectos del asunto y someterle los puntos de vista que se determinen al señor Presidente.

El Lic. González dice que en las condiciones actuales la realidad es que en el primer año no se pagan derechos. No considera que lo que dice el señor Caamaño sobre el impacto de la matrícula sea como para alarmar. Ese impacto, que viene por el aumento de la población escolar, es el que ya se está soportando. El número absoluto de alumnos, con la gratitud, no va a sufrir aumento.

La Dra. Gamboa mociona en el sentido de posponer la discusión de este asunto, de tanta importancia, para otra sesión; así habrá oportunidad de prepararse para discutir con mayor conocimiento.

El señor Rector propone, a su vez, integrar una comisión con los Profs. Trejos y Caamaño y la Dra. Gamboa, a fin de que prepare dictamen o dictámenes que permitan en una próxima sesión entrar a discutir a fondo la iniciativa presidencial, sus aplicaciones y alternativas.

Se acuerda acoger la moción de la Dra. Gamboa, así como la propuesta del señor Rector, designando a la Dra. Gamboa coordinadora de esa Comisión.

Comunicar: Comisión.

ARTICULO 46. Se pone a discusión el Anexo N° 3 del acta de la sesión N° 945, donde figura el calendario de ficha médica de clínicas.

En cuanto los exámenes médicos de alumnos de los Colegios de Enseñanza Media, se acuerda pedir al Ministro de Educación Pública que informe a los Directores de Colegios que deben enviar a la Universidad sólo a aquellos estudiantes que manifiesten su intención y deseo de aprovechar estudios superiores. De lo contrario se enviará a todo el alumnado con la consiguiente pérdida de tiempo y de dinero para la Institución, como la práctica lo ha demostrado.

La Comisión de Presupuesto deberá conocer de lo necesario para atender al servicio de un mes antes, tal y como se estipula.

La Dra. Gamboa se opone al cobro de veinte colones por examen, como multa a quienes no los realicen en la fecha que les corresponde.

Las condiciones de los alumnos de la Institución no les permite hacer frente al pago de suma tan fuerte.

Si no se está de acuerdo en eliminarla, por lo menos reducirla a diez colones por examen.

Se acuerda mantener la suma de veinte colones estipulada.

Comunicar: Ministerio, Comisión de Presupuesto.

ARTICULO 47. Pendiente de conocimiento está el Anexo 3 de la sesión N° 944 relativo a aspectos de la cátedra de Literatura Clásica.

La cátedra fue servida en primer término por el Prof. Isaac F. Azofeifa, posteriormente como Encargado y luego como Suplente por el Prof. Domenico Vitola.

Al votarse la terna se escogió aquí al Prof. Lenin Garrido, produciéndose una situación con algunos malentendidos lo que dio lugar a esta solicitud de información.

El Prof. Monge Alfaro, dice que lo que se tiene que pensar, al tratar de los estudios característicos de esta cátedra, es sobre los fines y objetivos que se persiguen en la enseñanza de esta disciplina.

No está de acuerdo con la opinión del Dr. Aguado, del Prof. Huffel y de don Isaac Azofeifa. Observa que el criterio del señor Azofeifa, anteriormente, difería de este último.

El objetivo de la cátedra es ayudar a formar la cultura y el criterio de quienes van a seguir la carrera docente.

El señor Rector dice que, para cumplir con el procedimiento, debe votarse si cabe revisión de lo acordado aquí en el caso de la terna de esta cátedra. Él la presenta con el fin de abrir el campo a una discusión sobre el fondo del asunto. Si se acepta la revisión, habría que votar de nuevo la terna.

El Prof. Monge Alfaro hace uso de la palabra en primer término. Manifiesta que votará favorablemente la revisión, sólo para estar en capacidad de entrar a la discusión de fondo del asunto y exponer su criterio respecto a lo actuado.

La Dra. Gamboa se opone a la revisión. El Consejo Universitario tomó una decisión, en su oportunidad, tomando en cuenta lo que consideraba los fines de la cátedra. Se trata de un acopio literario inspirador, el objetivo de la cátedra. El criterio con que se tomó aquí la resolución le parece bueno, como para no entrar en otra clase de discusión.

El Prof. Caamaño se muestra de acuerdo con la revisión, por cuanto ahora hay elementos de juicio que no se tenían antes. El Dr. Vitola vino de primero en la terna por razones de la Facultad. El informe que se ha enviado es muy detallado y se complementa con los individuales de los señores Azofeifa y Aguado.

El Ing. Peralta está en contra la revisión. El Consejo Universitario se pronunció de acuerdo con una modalidad de la cátedra y, en cuanto a la escogencia, podrá nombrarse a cualquiera de los que figuraban en la terna, independientemente del lugar que ocuparan en la misma.

Si se consideraba que alguno de los participantes en el concurso no tenía méritos suficientes para ser tomado en cuenta, no debió haber sido incluido en la terna. Sería, por otra parte, un mal precedente haber modificaciones a posteriori, pues parecía que se atendió a presiones.

El Lic. Jiménez está por la revisión para debatir puntos de vista que se muestran diferentes.

El Prof. Trejos dice que las razones que dio el Ing. Peralta son las mismas que le mueven a oponerse a la revisión.

Habría necesidad de convocar a nuevo concurso y hacerlo a proposición del Departamento de Filología, modificando la forma de la cátedra con toda el trámite que ello implica. Solo así podría justificarse que se votara la revisión.

Considera que el catedrático debe conocer el idioma cuya literatura se trata, únicamente cuando se está en la enseñanza para la obtención de la licenciatura en idiomas. Pero esta es una cátedra que reciben quienes van a seguir el profesorado en inglés y en francés y en filología, para darles mayor preparación.

El señor Rector dice que él pidió el informe anterior porque como aquí no se manifestó nada de parte de la Facultad, al votarse la terna, no tenía suficientes razones para poder contestar a preguntas que al respecto se le formulaban con respecto al nombramiento hecho. Del informe del Departamento se desprende que no había puesto en la terna a quien no pudiera desempeñar el ejercicio de la cátedra. Después de oír las opiniones estimables de los compañeros y habiendo sido aclarado para él todo el asunto, retira su moción de revisión.

El Prof. Caamaño la presenta a su vez.

El Lic. Jiménez dice que después de oír los argumentos expuestos por el Ing. Peralta, no votará la revisión.

Si la cátedra debe tener otro sentido, a juicio del Departamento, que proceda éste a cumplir todos los trámites del caso.

Agrega el Prof. Monge Alfaro que esta cátedra fue declarada equivalente a la que había en Letras y Filosofía y el cambio de profesor vino solamente por renuncia de quien ejercía por entonces la cátedra.

Sometida a votación la revisión resulta rechazada, recibiendo los votos favorables de los profesores Caamaño y Monge.

ARTICULO 48. Se pone a discusión el Anexo N° 4 del Acta de la sesión N° 944, que corresponde a proyectos y sus gestiones para el traspaso a la Universidad del Departamento de Geología del Ministerio de Agricultura e Industrias.

Considera el señor Rector que el momento de llegar a un convenio con el Ministerio será cuando esté construido el edificio, a fin de tener algo que aportar. En este momento todo cuanto forma parte del Departamento, como muy pocas excepciones, pertenece al Ministerio.

Que el Dr. Dóndoli quede autorizado para realizar gestiones privadas preliminares, pero oficialmente no mover un dedo hasta tanto no se concluya el Pabellón. Que además se autorice a Ciencias y Letras a proponer algunas partidas en el presupuesto con destino al futuro Departamento de Geología.

Así queda acordado, considerando razonables las sugerencias del señor Rector y el hecho de estarse apenas iniciando el gobierno, razonamiento apuntado por el Lic. González.

ARTICULO 49. Se incluye como Anexo N° 2 de la presente acta el informe suscrito por los delegados de la Universidad ante el Consejo Superior de Educación, Profesores Monge Alfaro y Alfaro Sagot. Dicho informe será considerado en la sesión del lunes 14 y expone sus opiniones sobre diversos asuntos relativos al Consejo Superior.

ARTICULO 50. La Dra. Gamboa manifiesta que tiene la impresión de que cosas valiosas de la Escuela de Educación que estaban guardadas con motivos de la construcción del nuevo edificio, se han perdido.

Cree que algunas pueden estar en servicio de otras Escuelas y Departamentos, pero hay casos en que valdría la pena investigar.

Se acuerda dirigirse al señor Valverde exponiendo lo anterior, pidiéndole realizar una investigación por medio de don Francisco Sáenz, funcionario encargado de los inventarios, informando al Consejo el resultado.

Comunicar: Jenaro, Contaduría.

ARTICULO 51. La Dra. Gamboa informa que con motivo de la inauguración del nuevo edificio de Educación, el guarda abrió a numerosas personas, habiéndose dejado una llave de cañería abierta, lo que produjo inundación. Pide se gestione con el Departamento de Administración el dar instrucciones a los guardas respecto al cuidado de los Edificios.

Se acuerda dirigirse al señor Valverde pidiéndole hacer saber a los guardas de la Institución, de todos sus Departamentos y Facultades, que no deben abrir las instalaciones a su cuidado a ninguna persona, salvo a las autoridades universitarias que deberán identificarse con el carnet correspondiente.

ARTICULO 52. El Lic. Jiménez Castro dice que se tomó un acuerdo autorizando el curso sobre productividad y administración de empresas en forma gratuita. Pero han surgido algunas dificultades, entre ellas la posibilidad de un número abultado de alumnos, lo que provocaría problema por la falta de espacio.

Solicita, por ello, se autorice a la Cámara de Industrias, que es la que va a administrar el curso, para cobrar una cuota de derechos de asistencia calculada para cubrir las cuotas de aquel.

Así se acuerda.

ARTICULO 53

#El Prof. Trejos no sabe si será o no ésta la oportunidad de manifestar lo que va a decir, pero es una inquietud que le viene preocupando. Se trata del entramamiento del Estatuto en relación con el nombramiento de Profesores.

Debe buscarse un procedimiento más práctico, con iguales garantías que el actual. Podría ser tal vez, la delegación en el Decano, por parte de la Facultad, de integrar las ternas.

El señor Rector no cree que el régimen, tal y como está, deba cambiarse como regla.

Lo que podría haber sería una reforma que permita al Consejo Universitario, por excepción, el nombramiento de profesorado en casos especiales. Señala los inconvenientes que han surgido con motivo de la magnífica oportunidad ofrecida por Puerto Rico, lo que produjo la separación del Lic. Rodríguez Vega del concurso.

Se acuerda pasar a la consideración de la Comisión de Reglamentos, la idea general, pidiéndole oír opiniones e ideas al respecto. A solicitud del Dr. Morales, se le pide relacionar el asunto con los fundamentos de la carrera docente.

ARTICULO 54. A solicitud de los alumnos y ante el grave problema que sería para el curso cambiar de profesor a la mitad del mismo, y con vista de que el señor Jenaro Valverde, actualmente encargado de cátedra de Economía se graduará al finalizar el año, solicita el Ing. Peralta se le nombre como Encargado de Cátedra por el resto del curso, resolviendo al final del año el concurso correspondiente.

Así se acuerda.

A las 12: 30 horas se levanta la sesión.

Anexo N° 1

N° 127-58-R.B.T.

San José, 29 de junio de 1958

Señores
Miembros del Consejo
de Moral Médica del Colegio de
Médicos y Cirujanos de la
República de Costa Rica
Presente

Estimados señores:

Me es grato enviarles la respuesta a cada una de las preguntas que ustedes me formularon, en relación con la carta que el Doctor Céspedes Fonseca en fecha 6 de mayo del presente año envió al señor Presidente del Colegio de Médicos y Cirujanos, Dr. Fernando Trejos Escalante.

Preguntan N° 1:

Cuáles son las razones que ha tenido para permitir la publicación del artículo del Dr. Barbareschi?

De acuerdo con las normas de la Revista de Biología Tropical de la Universidad de Costa Rica, es el COMITÉ DE REDACCIÓN el que "se reserva el derecho de aceptar o rechazar los trabajos recibidos". Yo, como Director de la misma, recibo todos los manuscritos y los paso inmediatamente a consideración de uno o varios miembros del Comité. En el caso del trabajo del Dr. Barbareschi pasé el manuscrito al Dr. Alfonso Trejos Willis porque lee perfectamente el italiano y habiendo trabajado en el Hospital San Juan de Dios durante el período de la fiebre amarilla conoce este tema mejor que los demás Miembros del Comité. El Dr. Trejos me dijo que le parecía que el trabajo era interesante y me aconsejó revisar la parte bibliográfica.

Nosotros, al aceptar un trabajo para su publicación nos fijamos en que tenga un cierto orden de presentación y que contribuya, aun en pequeña escala, a revelar datos científicos que puedan ser de utilidad para ulteriores investigaciones o críticas.

Una publicación científica, sea que contenga datos afirmativos o sea que contenga datos negativos, siempre representa el esfuerzo de una mente que ha deseado dar a conocer algo que ella considera debe ponerse en conocimiento público.

La propiedad científica de la obra es siempre del autor así como la responsabilidad de lo que él afirme. Ha habido grandes investigadores que por largo tiempo sostuvieron ideas que después fueron consideradas completamente falsas. Sin embargo nadie hoy duda de la colaboración científica de los mismos.

Pregunta. N° 2:

Cómo comprobó que el trabajo era original e inédito?

En la página 3 de la carátula de la Revista de Biología Tropical se lee:

"INFORMACIÓN PARA LOS COLABORADORES"

"Esta Revista publica sólo trabajos originales e inéditos".

Me permito aclararles que no son informaciones para el Director ni tampoco para los Miembros del Comité de la Revista.

El autor de un trabajo al enviar el manuscrito debe saber cuáles son las normas de la revista donde quiere publicarlo.

Nosotros consideramos que los autores son personas honestas hasta tanto no se demuestre lo contrario. Haríamos mal si los considerásemos deshonestos y quisiéramos comprobar antes de publicar sus trabajos, su honestidad.

Pregunta N° 3:

Si sabía que el Doctor Barbareschi no estaba en Costa Rica cuando ocurrió la fiebre amarilla?

Era de mi conocimiento que el Dr. Barbareschi no estaba en Costa Rica en el año 1952. En realidad el mismo autor del artículo, en la página 203 del capítulo Material y Técnica, lo afirma al decir:

"En nuestro estudio he revisado la casuística de las autopsias de 70 pacientes que murieron de fiebre amarilla, durante la epidemia de 1952-53 en Costa Rica".

En los trabajos de Anatomía Patológica es frecuente que los autores revisen material de autopsias hechas en otros períodos, sin embargo no se acostumbra citar el nombre de quién las realizó.

Por otro lado, el Dr. Barbareschi en ningún punto de su trabajo afirma que él ha realizado las autopsias de estos pacientes.

Si el Dr. Barbareschi fue autorizado por el Colegio de Médicos y Cirujanos para trabajar en el Laboratorio de Anatomía Patológica del Hospital San Juan de Dios, nadie puede dudar que haya podido revisar el material de fiebre amarilla, sobre todo cuando el Dr. Céspedes, como él lo afirma en su carta de fecha 8 de mayo de 1958 dirigida al señor Rector, deja este material "a disposición de los estudiosos", tal y como siempre se ha procedido en este servicio.

Si el Dr. Barbareschi, en su trabajo relaciona su firma con el Laboratorio de Anatomía Patológica sitio en que lo realizó, el director de la Revista de Biología Tropical considera que el procedimiento seguido es legal y moralmente correcto.

Hubiera sido deshonesto por parte del Director de la Revista y lesivo para el Dr. Céspedes si se hubiera publicado este trabajo sin poner al pie de la página que había sido realizado en el Laboratorio de Patología del Hospital San Juan de Dios.

Pregunta N° 4

Si considera, como profesor de Histología Normal de la Universidad de Costa Rica si se debieran practicar las coloraciones que se indican en el trabajo?.

El Dr. Barbareschi en el capítulo "Material y Técnicas" cita las siguientes técnicas de coloración:

Hematoxilina-Eosina, Mallory, Van Gieson, Weigert (fibras elásticas, fibrina) Gallego, Feulgen (P.A.S), rojo congo, violeta de metilo, azul de anilina, May Gruenwald-Giemsa, sudan III e impregnación argéntica para retículo.

Es suficiente tomar cualquier texto de técnicas histológicas para comprobar la veracidad de lo que escribe el Dr. Barbareschi. Para mayor aclaración me permito darles algunos datos bibliográficos:

Hematoxilina Eosina: (ver)

Mariano S.A. Di Fiore

1951 Diagnóstico histológico. Vol. 1° 457 pp. III°. ed. Librería y Editorial "El Ateneo", Buenos Aires.

Mallory:

rojo-congo: (ver)

R.B. Lillie

1954. Histopathologic technic and practical Histochemistry, 501 pp. The Blakiston Company Inc. New York.

Van Gieson: (ver)

S. Ramón y Cajal y J.F. Tello y Muñoz

1956 Elementos de histología, normal y de técnicas micrográfica 706 pp.
XIV ed Editorial científico médica, Barcelona.

Weigert (fibras elásticas y fibrina)

Gallego:

azul de anilina: (ver)

Nello Beccari

1940 Elementi di tecnica microscópica.
322 pp. IIIa. Ed. Spcietá Edítrice Libreria. Milano.

Feulgen (P.A.S): (ver)

L. Lison

1953 Histochimie et cytochimie animales 607 pp. Gauthier Villars Editeur.
París.

May-Gruenwald-Giemsa:

violeta de metilo:

sudan III:

M. Langeron

1949 Précis de Microscopie, 1430 pp. VII ed. Masson et Gie. Editeurs.
París

Impregnación argéntica para retículo: (ver)

Juan M. Herrera.

1954 Repertorio técnico de métodos de impregnación metálica. 474 pp.
Imprenta Nacional. Panamá.

Concluyendo creo que ninguno de nosotros puede dudar de lo que afirman los textos citados de autores mundialmente reconocidos.

Probablemente el autor consideró que para sus fines de demostración y discusión eran necesarias las susodichas coloraciones y éstas existen.

El Director y el Comité de la Revista, no pueden ni deben hacer modificaciones técnicas ni variar la interpretación de un trabajo puesto que éste es de propiedad científica de su autoridad

Pregunta N° 5:

Quién corrigió las pruebas?.

Las pruebas fueron corregidas por el Director de la Revista. A ese respecto me es grato también transcribir una carta que por solicitud mía me envió el Dr. Alfonso Acosta Guzmán y que en lo conducente dice:

"...San José 20 de mayo 1958. Sr. Dr. Ettore De Girolami Universidad de Costa Rica. Pte. Muy estimado doctor: Me refiero a su atenta comunicación de fecha de ayer, y relacionada con el Profesor Grünwald. Dicho Profesor se llama LUDWIG GRUENWALD, alemán. Nacido en MUENCHEN, Baviera en 1863 y quien con el Profesor RICHARD MAY también alemán y de München, hicieron y usaron, la Solución de EOSINA-AZUL DE METILENO Y ALCOHOL METÍLICO, usada como PRECOLORACION para la coloración definitiva de MAY-GRUENWALD-GIEMSA, y que usted mejor que yo sabe en que casos (como en la coloración de BASOFILOS) se usa con preferencia. En el idioma alemán, cuando no se tienen el tipo de u con diéresis o no se quiere escribir en esa forma, se usa en su lugar para obtener la pronunciación adecuada, la "UE" equivalentes a aquélla. (GRAMÁTICAS ALEMANAS). De usted muy atentamente. Alfonso Acosta G....".

Por lo tanto se deduce que es incorrecta la forma corregida por el Dr. Céspedes así como es incorrecto cuando él afirma que no existe para los cortes la técnica May-Gruenwald-Giemsa. (ver asterisco en página 5 anterior).

Pregunta N° 6:

Si yo conocía los trabajos sobre fiebre amarilla que el Dr. Céspedes presentó al Congreso Latinoamericano de Anatomía Patológica y al Congreso Centroamericano de Anatomía Patológica?.

NO.

En fecha 21 de mayo de 1958 (N° 59-58-R.B.T.) envié al Dr. Céspedes la siguiente carta:

"...Señor Dr. Rodolfo Céspedes F. Director del Laboratorio de Anatomía Patológica del Hospital San Juan de Dios. Presente. Muy estimado Doctor Céspedes: El Consejo de Moral Médica, en su Párrafo N° 6 me ha preguntado si yo conocía los trabajos suyos sobre Fiebre Amarilla que están publicados en las Actas del Congreso Latinoamericano de Anatomía Patológica. Como no he tenido la oportunidad de leer anteriormente dichas publicaciones mucho le agradecería si usted pudiera prestármelas para leerlas. De usted, muy atentamente, ETTORE DE GIROLAMI..."

Todavía estoy esperando la respuesta. Me hubiera gustado conocer el contenido de esos trabajos para ver si el Dr. Céspedes estudió exactamente el comportamiento de la lámina densa del glomérulo renal y si él usó el término de "tesaurismosis".

Por cierto me es grato recordar a ustedes que el Profesor Pietro Redaelli, Patólogo de la Universidad de Milán, ex-Presidente de la Sociedad Mundial de Micopatología, y maestro del Dr. Barbareschi, fue el primero que usó los términos de "tesaurismosis".

En el capítulo Discusión y Conclusiones del Dr. Barbareschi quiere demostrar siguiendo las teorías de su maestro sobre el diagnóstico histopatológico diferencial entre metamorfosis y "tesaurismosis", que las lesiones del glomérulo y de los túbulos en la fiebre amarilla son de tipo "tesaurósico" (hacer tesoro, acumular) y no de tipo metamorfósico.

Cuando recibí el trabajo, habiendo sido yo también alumno de Redaelli, nunca he dudado, ni tampoco ahora lo dudo, que el trabajo fuera del Dr. Barbareschi, exactamente porque usó una terminología y una manera de pensar que no es la acostumbrada entre la mayoría de los patólogos.

Pregunta N° 7:

Si desconocía que todas las autopsias fueron hechas por el Dr. Céspedes.

Sí lo desconocía, sin embargo considero que el punto es intrascendente puesto que, como lo manifesté en el párrafo 3, no se acostumbra citar el nombre de quien practica las autopsias.

Pregunta N° 8:

Si la Revista de Biología Tropical de la Universidad está dispuesta a publicar una aclaración que determine la Junta de Gobierno del Colegio de Médicos y Cirujanos?.

La primera norma de la Revista dice:

"ESTA REVISTA PUBLICA SOLO TRABAJOS ORIGINALES E INÉDITOS"

A menudo recibimos solicitud de parte de varios colegios, sociedades y casas comerciales para publicar algunas informaciones. El Comité de la Revista y su Consejo Honorario siempre se han opuesto a que se alterara la presentación original de la Revista. Por otro lado me permito transcribir lo que al respecto consideró conveniente para el Dr. Céspedes el Comité de la Revista de Biología Tropical, y que se le comunicó al señor Rector de la Universidad en fecha 15-5-58.

"...En cuanto a los aspectos de crítica científica que del trabajo del Dr. Barbareschi hace el Dr. Céspedes, este Comité se permite rogar a usted, señor Rector, si no tiene inconveniente para ello, poner a las ordenes del Dr. Céspedes las páginas de la revista de Biología Tropical para que, en un trabajo científico debidamente documentado, se sirva publicarlos..."

Pregunta N° 9:

Si considera que el trabajo tiene base científica como las conclusiones a que llega?.

De acuerdo con lo dispuesto, incluyo copias de las cartas enviadas con los respectivos comprobantes del correo de Costa Rica:

- 1) Dr. Forbus, profesor de patología de La Universidad de Duke. Muy conocido y estimado por el Dr. Céspedes.
- 2) Dr. Mallory, profesor de patología de la Universidad de Boston, reconocido histopatólogo.
- 3) Dr. Elton, patólogo que durante el período de la fiebre amarilla trabajó en el Gorgas Memorial Hospital de Panamá.
- 4) Dr. Madden, profesor de patología de la Universidad de California, reconocido patólogo.
- 5) Dr. Delarue, profesor de patología de la Universidad de París.
- 6) Instituto Charles Finlay de Bogotá en el cual trabajan patólogos especializados en fiebre amarilla.
- 7) Dr. Cavallero, profesor de patología de la Universidad de Pavia, ex-adjunto de cátedra del Profesor P. Redaelli.

Me permito transcribir para ustedes las contestaciones que hasta la fecha me han llegado:

"...June 24, 1958. Dr. Ettore De Girolami, Director Revista de Biología Tropical. Universidad de Costa Rica. Box 4500. San José. Costa Rica. Dear Dr. Girolami: I regret very much that I have not been able to comply your request of June 6th for a critical comment on the paper by Barbarschi. I have been absent from my laboratory for several months and have, therefore, not been able to find the time to meet your request. Briefly, however, I may say that the paper has interested me and my staff especially since we have so little opportunity to estudy material such as published by Dr. Barbareschi. Our Knowledge of Yellow Fever must come from those of you who still have contact with the problem. Thank you for sending me the reprint. Most cordially yours,

Wiley D. Forbus, M.D.
Professor and Chairman
Department of Pathology
Duke University School of
Medicine. Durham, North Carolina.

"...June 25, 1958. Dear Doctor Girolami: I received the paper by Doctor Barbareschi, the others day and have completed a fine translation an written a discussion now awaiting only final typing before sending it to you, Both the translation and the discussion will be ready thes week. I have spent quite a lot of

time on it and I hope you will like the comments I have made. In July, 1957, I was retired from the Army and returned to the private practice a civilian hospital pathology at the Wilson Memorial Hospital in Johnson City New York. Mrs. Elton and I both like it very much base in the Triple-Cities (Binghamton-Johnson City-and Eudicott) and hope to remain indefinitely. Sincerely,

Norman W. Elton, M.D.
95 Grand Blvd.
Binghamton, N.Y.

"...June 23. 1958. Dr. De Girolami, Director Revista de Biología Tropical, Universidad de Costa Rica. Dear Dr. De Girolami: Thank you for the reprint of the article by Dr. Barbareschi. It appears reasonable that glomerular alterations of the sort demonstrated by his special studies should be present in fatal cases of yellow fever. I think that his illustrations are convincing, as convincing certainly as illustrations can be. The matter of the nature of the so-called "hepato-renal syndrome" is not up for discussion here. I would prefer to consider the renal changes here as not part of a "syndrome" but rather as part of severe cases of yellow fever, I should quickly note, however, that while I have personally studied cases of alleged hepato-renal syndrome, I have no personal experience with cases of yellow fever. Sincerely yours,

S.C. Madden, M.D.
Professor and Chairman
University of California.
Department of Pathology

De acuerdo con el contrato que he firmado con la Universidad, tengo la obligación de informar sobre mis labores, por ese motivo envío copia de la presente carta a la Facultad de Microbiología, como adjunto de mi primer informe del año 1958.

De ustedes muy atentamente,

ETTORE DE GIROLAMI

copias: Consejo Universitario, Fac. Microbiología, 3 archivo
adjunto: Una separata del trabajo del Dr. Barbareschi
Copia de las siete cartas enviadas al exterior certificadas
Copia de la carta del omité de la Revista de Biología Tropical a la Rectoría.

Anexo N° 2

San José, 7 de julio de 1958

Señor
Rector de la Universidad de Costa Rica.

Distinguido señor Rector:

Elevamos por su medio al Consejo Universitario el informe sobre el proyecto de Reforma de la Enseñanza Media que estudia el Consejo Superior de Educación, con el propósito de señalarle al país la política que debe seguirse en tan importante línea del desarrollo educativo costarricense. El Proyecto con referencia es, puede afirmarse, la conclusión de numerosas investigaciones hechas en Costa Rica desde hace muchos años, pero en forma especial desde 1950 hasta el presente. Recoge, también, lo más valioso de los estudios y cuidadosos análisis hechos en el campo de la enseñanza media en los países más avanzados del continente, las experiencias conocidas y las conclusiones acordadas en eventos internacionales como el Primer Seminario Interamericano de Segunda Enseñanza verificado en Santiago de Chile en enero del año de 1955. Pocos proyectos relacionados con la reforma de la enseñanza media podrían elaborarse en la actualidad tan llenos de valiosos puntos de vista, tan ricos en experiencias, en perspectivas halagadoras como éste sobre el cual vertemos nuestra opinión. Largas experiencias realizadas por los liceos renovados chilenos durante más de 10 años de trabajo; los más modernos estudios sobre la adolescencia; las investigaciones realizadas en Costa Rica en el campo de las urgencias económico sociales y en el de las transformaciones sociológica ocurridas en nuestro medio en lo que va del siglo; las inquietudes y personales experiencias de los profesores de segunda enseñanza (quienes en magníficas jornadas pedagógicas han dedicado semanas enteras al estudio de estos problemas), fundamentan el Proyecto de reforma

-lo que no es óbice para que más hondos análisis determinen cambios y mejoras en su forma y en su contenido.

Para el Consejo Superior de Educación el Proyecto aludido no constituye un área de ideas y estructuras que desconozca; antes bien, desde el año de 1954 se ha venido preocupando del asunto. En la propia revista de la Universidad de Costa Rica N° 9, Pags 118-135, se publicó un estudio suyo bajo el título de "Educación General y Educación Vocacional" en el que plantea una filosofía de la segunda enseñanza semejante a la que fundamenta el proyecto de reforma, sobre el cual nos servimos informar, y propone un proyecto de plan de renovación pedagógica para el nivel de la enseñanza que se discute. Además, el Consejo Superior de Educación ahondó en esta materia, cuando dedicó casi dos años a armar el Proyecto de Ley Fundamental de Educación. Cado, uno de los artículos de este documento fue objeto de análisis prolijo en relación con la realidad costarricense, y, desde luego, muchas sesiones de trabajo consumió el estudio de la enseñanza media. Si tan sólo se paran mientes en los fines de ese nivel del sistema escolar costarricense, que hoy son parte de la Ley respectiva, se saca en claro que tales conclusiones implicaron cuidadosos y serios análisis de la educación del adolescente y de la realidad socio-económica, de Costa Rica. También participó el Consejo en las sesiones de trabajo de la denominada Comisión Central de Planes, loable iniciativa del doctor Hernán Vera, Jefe de la Misión de Asistencia Técnica, de la Unesco en Costa Rica, por medio de dos delegados.

Nos hemos referido a algunos, apenas, de los muchos documentos redactados por el Consejo Superior de Educación sobre la reforma de la enseñanza media, y de sus inquietudes y actividades en este campo no con el propósito de presentar el Proyecto de Reforma como algo perfecto, ni mucho menos, sino para subrayar la acuciosidad con que ha encarado uno de los más trascendentales problemas culturales que afronta nuestro país estos momentos.

Por otro lado la Misión de Asistencia Técnica de la Unesco en Costa Rica ha realizado meritoria labor, la cual durante dos años consecutivos se ha dirigido, en forma especial, a estudiar y preparar la reforma de la enseñanza media, con base, claro está, como lo dice su Jefe, el doctor Vera, informe que lee a conocimiento del entonces Ministro de Educación profesor U. Gámez Solano no- en la declaración, de principios y fines de ese estadio educativo contenida en la Ley Fundamental. Como una reforma no puede hacerse de arriba hacia abajo, impuesta por un decreto o simple giro gubernativo, los técnicos de la Unesco reunieron a los profesores en jornadas pedagógicas para analizar conjuntamente las características del Liceo actual, del Liceo renovado, de los adolescentes, de la realidad económico social de Costa Rica; para estudiar los métodos de enseñanza, y las formas de administración escolar, etc. No limitaron sus actividades a los centros de población de la Meseta Central sino que recorrieron todo el país para tener una clara idea -formada en la experiencia directa que dá el entrar en contacto con las realidades- de la situación en que se encontraba la segunda enseñanza.

De lo dicho se desprende que el conjunto de documentos que sirven de base a los Planes de Estudios que analiza el Consejo Superior de Educación, elaborados por los profesores costarricenses y la Misión de la Unesco, constituyen valiosos elementos de

juicio que sirven para interpretar los diferentes matices de la llamada crisis de la segunda enseñanza. Nunca hasta hoy día se presentaron, en forma tan sucinta y clara, las características de la segunda enseñanza tradicional, y, a un tiempo, las causas que explican el origen y el desarrollo de la crisis de ese nivel de la escuela costarricense, como en los documentos recogidos por la Misión de Asistencia Técnica de la Unesco bajo el título de "Informe del Estado de los Trabajos de reforma de la Segunda Enseñanza Costarricense", elevado a conocimiento del Consejo Superior de Educación.

La reforma de la enseñanza media es necesaria

En casi todos los documentos elaborados por el Consejo Superior de Educación, los delegados de la Universidad, desde el año de 1954, hemos afirmado que la crisis de la Segunda Enseñanza es: 1).-uno de los tantos aspectos de la crisis que sufre el mundo occidental en esta época de tránsito de una forma histórica, que poco a poco se diluye, a otra, que a manera de interesante proceso conforma el futuro; 2).-un proceso peculiar de la historia de la cultura en Costa Rica, que cada día adquiere mayor relieve,-por lo que una cuidadosa atención de los problemas que plantea, se hace indispensable;

3).-Un desajuste o falla, que crece día con día, entre la institución escolar y a) los adolescentes, b) la realidad económico social de Costa Rica, c) las corrientes de pensamiento y técnicas pedagógicas modernos, d) la realidad económico social y e) las urgencias históricas del país. La institución escolar por su naturaleza social, debe gozar de suficiente flexibilidad que le permita cambiar conforme las necesidades del país lo indiquen, y evitar, hasta donde sea posible, las faltas de ajuste que perjudican la atención adecuada de los educandos.

La situación que presenta la segunda enseñanza en Costa Rica, como en la mayoría de los países de América Latina, es más o menos la misma: en tanto la ciencia de la educación, los adelantos científicos, las aspiraciones costarricenses, indican en forma clara cómo ha de organizarse el sistema educativo, y como parte principal de éste la enseñanza media, la inmensa mayoría de los liceos se han convertido en casas de estudio que funcionan de espaldas a la vida y no cumplen con la misión histórica exigida por el signo de los tiempos. En esta revisión de instituciones, que ha caracterizado la vida nacional en las últimas décadas, la escuela es quizá la de mayor importancia.

La Comisión Central de Planes dedicó algunas sesiones a discutir los problemas y necesidades de los adolescentes. Indicaremos a continuación algunos de los principales: "La adolescencia tiende a ser una época en que surgen necesidades de emancipación de la autoridad paterna y del grupo de adultos, analizar y criticar el sistema predominante de valores, tomar decisiones por sí mismo, encarar con valentía situaciones desagradables y conflictivas, elegir una ocupación, habilidad para trabajar con otros cooperativa y democráticamente, aprender a ser tolerante y a reaccionar objetivamente frente a estímulos y situaciones emocionales". Ahora bien, el tipo de enseñanza y de aprendizaje que ofrecen los colegios corresponde a los problemas y necesidades indicados?. El más somero estudio del ambiente escolar y de las técnicas pedagógicas que privan en los citados planteles, indican que los adolescentes no encuentran medio estimulante, condiciones que les ayuden a desenvolverse en forma

armoniosa la personalidad. La reforma o la renovación de la enseñanza media aspira a favorecer el desenvolvimiento de las aptitudes del joven así como a satisfacer sus intereses sociales, psicológicos e intelectuales. La desorientación y falta de sentido crítico con que los jóvenes egresan de los planteles de segunda enseñanza, la ausencia, en no pocos casos, de seriedad, de hábitos de estudio, de devoción sincera por la cultura, en una palabra, la frivolidad que caracteriza a la mayor parte de los muchachos tiene su origen, en el tipo tradicional de colegio en donde realizaron los estudios. Es, pues, de urgente necesidad, para aprovechar en forma positiva las potencialidades de los educandos, ofrecerles una enseñanza media que atienda con eficacia y de modo inmediato a sus intereses y necesidades. Si otrora el Colegio influía con más facilidad en el desenvolvimiento del carácter de los estudiantes ello obedeció a que la vida social en las ciudades de Costa Rica, principalmente en la capital y en las cabeceras de provincia, era simple; las costumbres acusaban un estilo eminentemente aldeano ni existían, tantos estímulos que desviasen la atención de los adolescentes ni que pusiesen en entredicho la tabla de valores en que se fundaba la existencia. En los años que corren, las cosas han cambiado mucho no sólo por el aumento de población, ocurrido principalmente en las cabeceras de provincias, sino que el país en general ha sido objeto de múltiples influencias foráneas producidas por el avance de la civilización, la mayor parte al través de los espectáculos públicos, el cine, la radio, etc. De esta suerte, en los tiempos en que la vida era más bien monótona y lento el ritmo de crecimiento del país, la educación de la juventud dependía casi exclusivamente del hogar y de la escuela.

Si con el cambio de estilo o de tono de la vida, el Colegio ya no influye en el mismo grado y medida que antes, y si los intereses de los adolescentes han variado precisamente porque la comunidad también ha experimentado radicales transformaciones, es lógico que la enseñanza media varíe con el propósito de mantener en el concierto social el papel que debe jugar la formación de generaciones y de los adolescentes en particular.

La mencionada Comisión de Planes, con la ayuda de distintos especialistas, señaló, entre otras, algunas de las características de la realidad socio económica de Costa Rica. Sin creer que la enumeración que vamos a transcribir abarque o cubra el panorama total que en esta particular esfera presenta Costa Rica en la actualidad, creemos de importancia, cuando menos, ofrecerlos para que se perciban los grandes cambios experimentados por nuestra nación en los últimos años: aumento rápido de la población, aumento progresivo de la población urbana, transformación y crecimiento de las ciudades, crecimiento y robustecimiento de la clase media y de su responsabilidad social, reducción del grupo familiar, pérdida paulatina de la influencia educativa de éste, disminución de la población activa dedicada a labores agrícolas, industrialización paulatina, aumento de diversos tipos de maquinarias que facilitan el trabajo, destrucción de las riquezas naturales, elevación del nivel de vida, cambios en todo orden de cosas producido por el efecto del paso de un estado liberal a un estado intervencionista, etc.

Uno sólo de esos puntos analizado a fondo y con objetividad daría lugar a subrayar numerosas implicaciones educativas. Pensamos, por ejemplo, en el aumento de

población en las zonas urbanas y en la constitución de la llamada área metropolitana; o, si se quiere, el aumento de la capacidad de consumo de los costarricenses; o el aumento de la clase media, en perjuicio, desde luego, de la antigua clase aldeana, la que cultivó la Meseta Central durante el siglo XIX y primeras décadas del XX.

Un hecho cierto es que en tanto el país ha experimentado hondos y radicales cambios en su estructura económica y social, y, desde luego, las urgencias históricas ya no son ni en estilo ni en contenido las de la pasada centuria, nuestros jóvenes no se educan, para vivir en un medio que tales transformaciones ha experimentado. En la exposición de motivos redactado por el Consejo al Proyecto de Ley Fundamental de Educación se lee:

"La escuela, para que dirija, encauce o canalice con eficacia la vida de un pueblo, debe renovarse constantemente, convertir en contenidos educativos aquellos cambios, que vayan en beneficio de la vida espiritual y material de las personas, y de los grupos. El Estado no puede, por otro lado, dejar que lo económico y lo social marchen huérfanos de toda dirección educativa."

La reforma de la enseñanza media es necesaria para que en sus fines e inspiraciones se nutra de las necesidades e intereses de la comunidad; sólo así podremos hablar en lo futuro de una escuela costarricense para costarricenses, de un verdadero sistema educativo nacional. El adolescente, al egresar de los planteles de segunda enseñanza debe haber alcanzado un grado de formación personal que satisfaga los incisos d) y e) del artículo 14 de la Ley Fundamental de Educación, y que se refiere a fines de la enseñanza media:

d) Preparar para la vida cívica y el ejercicio responsable de la libertad, procurando el conocimiento de las instituciones patrias y de las realidades económicas y sociales de la Nación.

e) Guiar en la adquisición de una cultura general que incluya los conocimientos y valores necesarios para que el adolescente pueda orientarse y comprender los problemas que le plantea su medio social".

Los Colegios de segunda enseñanza no están concebidos ni organizados para servir, en la forma en que lo indica la ley correspondiente, las necesidades educativas de la Patria. Por ello la reforma es necesaria.

Comentario al Plan de Estudios aprobado por el Consejo Superior de Educación

Los planes de estudios discutidos y aprobados por el Consejo Superior de Educación comprenden dos ciclos, tal como lo manda la Ley Fundamental de Educación que en su parte conducente, Artículo 16, dice: "Para coordinar mejor los planes de estudios y la distribución de materias, la educación media comprenderá dos ciclos". A este respecto se recordará que el Consejo Universitario discutió ampliamente el punto y recomendó a los delegados suyos ante el Superior de Educación apoyar el mencionado criterio.

El Consejo Superior de Educación, con base en una sugerencia de la Comisión Central de Planes, acordó los siguientes objetivos específicos para el primer ciclo de la enseñanza media:

- 1) Ofrecer a los adolescentes de Costa Rica una cultura básica y común de carácter formativo.
- 2) Estimular la exploración y el desenvolvimiento de las aptitudes e intereses del educando y satisfacer sus necesidades.
- 3) Fomentar la formación y desarrollo de buenos hábitos (valiosas normas de conducta individual y social) y el desenvolvimiento de un pensamiento crítico y reflexivo.
- 4) Ofrecer experiencias "pre-vocacionales" que atiendan las diferencias individuales y faciliten el paso hacia otras modalidades escolares de la enseñanza media.
- 5) Estimular el espíritu ciudadano y la comprensión de los valores fundamentales en que descansa la vida cultural, ética y material de la comunidad costarricense, y, por extensión, del mundo.

De los cinco objetivos específicos del primer ciclo de la enseñanza media, que hemos transcrito, surge un tipo de institución escolar que responde a las necesidades e intereses de los Adolescentes cuya edad oscila entre los doce y los quince o dieciséis años, que si se toman en cuenta, no solo en el momento de redactar los programas y de organizar el trabajo docente por parte de profesoras y alumnos, sino también en la vida toda del plantel, influirán en forma beneficiosa en la educación de los educandos. Una Institución que comunica conocimientos básicos pero a un tiempo explora, en las aptitudes de los estudiantes; que aspira a formar ciudadanos conscientes, amantes de su patria y a un tiempo atiende las diferencias individuales. Una institución que se fundamenta en una tabla de objetivos que vincula la escuela con las hondas aspiraciones e intereses de los jóvenes, y que, además, les ofrece una vía de fácil acceso a las realidades costarricenses. El primer ciclo en referencia se ha concebido como una continuación de la Escuela Primaria en lo que hace al creciente dominio de los procesos básicos, pero diferente de ella en lo que respecta a la mayor y mejor atención de las diferencias individuales -que se perfilan cada vez más conforme el adolescente crece, se desarrolla y organiza su personalidad. Con los objetivos mencionados los administradores y los profesores tendrán claras metas hacia donde dirigir sus actividades y los educandos sabrán también hacia donde dirigir sus esfuerzos e ideales. Esta situación escolar difiere de aquélla en que se encontraban -y aun se encuentran- los estudiantes que se formaron y se forman en instituciones en donde el hacer educativo se limita a transmitir conocimientos y a realizar aprendizajes de los contenidos mediante el uso de memoria.

Atendiendo a esos objetivos, el Consejo Superior de Educación aprobó el siguiente Plan de Estudios para el primer ciclo el que comentaremos después:

A. Plan Común

Asignaturas	I	II	III	Total
-------------	---	----	-----	-------

1. Castellano	5	4	4	13 horas
2. Matemáticas	5	4	4	13 "
3. Estudios Sociales	5	4	4	13 "
4. Ciencias	4	4	3	11 "
5. Idioma (Inglés o Francés. Optativo)				

B. <u>Plan Variable</u>	I	II	III	Total horas
1. Educación Religiosa	1	1	1	3 "
2. Artes Plásticas	2	2	2	6 "
3. Artes Manuales y Educ. Hogar	2	2	2	6 "
4. Diversas asignaturas	2	5	6	13 "

C. Actividades Educativas Generales

1. Consejo de Curso	2	2	2	6 "
2. Asambleas, Comités y Clubes	2	2	2	6 "
3. Orientación	1	1	1	3 "

El Plan del llamado Primer Ciclo, que, de acuerdo con los puntos de vista del Consejo Superior de Educación conviene que se ofrezca a manera de continuación del programa de primera enseñanza (perfectamente integrado), constituiría una estructura docente que articularía el primer nivel de la enseñanza media (en Puerto Rico se le denomina Escuela Intermedia o segunda enseñanza inferior) por la que tendrían que pasar todos los adolescentes que desearan hacer estudios posteriores a la terminación de la Escuela Primaria. Como dijimos, trasmite conocimientos y explora en la mente de los educandos ofreciéndoles un adecuado programa de experiencias educativas.

Nuestro criterio -dicho durante las sesiones en que nos tocó participar tanto en la Comisión Central de Planes como en el seno del Consejo- es que un primer ciclo así concebido, si funciona integrado con la enseñanza primaria y con el segundo ciclo, sea cual fuere la modalidad escolar que éste tuviese, no rompe la unidad del proceso educativo, antes bien, por el sistema de integración la asegura y a un tiempo tiene la suficiente flexibilidad para adaptarse a las características del adolescente cuya edad oscila entre 12 y 15 ó 16 años de edad. Las experiencias educativas que mediante un programa de esa índole se pueden ofrecer son muy variadas, y satisfacen, a su vez, los intereses y las necesidades de los educandos. El ideal es que pudiera extenderse la obligatoriedad escolar hasta la terminación del ciclo en referencia.

El Plan Común abarca aquellas asignaturas que los estudiantes deben recibir obligatoriamente; son pues, iguales para todos los educadores franceses lo llaman tronco común. Comprende cuatro áreas de estudios: el Castellano, que ofrece las experiencias para el desarrollo de la expresión y la comunicación. Las Matemáticas, esenciales no sólo para, el desenvolvimiento de la mente sino para el dominio de procesos que todo hombre culto debe dominar. Los Estudios Sociales que ofrecen el área de conocimientos que estudia en forma concreta la obra del hombre como agente de la historia y como elemento creador de la comunidad de que forma parte. Se integran en una sola esfera datos provenientes de la Historia, Geografía y Educación Cívica. Otra área son las Ciencias, que se ofrecen no como disciplinas particulares (Zoología, Botánica, Anatomía y Fisiología), sino, más bien, como un todo integrado por experiencias educativas que buscan no abarrotar la mente de los muchachos de datos científicos aislados, correspondientes a ciencias particulares, sino crear en los alumnos una actitud científica, una curiosidad por la realidad natural, un anhelo de buscar las causas de los hechos y una explicación de las leyes que rigen la naturaleza y el universo, al tiempo que determinar las relaciones del hombre con el ambiente natural que le rodea y el uso inteligente que ha venido haciendo de él conforme lo ha ido conociendo científicamente. Si los alumnos, después de tres años de estar en contacto con los descubrimientos e invenciones más notables realizadas por el hombre en el campo de la ciencia, han logrado desarrollar espíritu científico o, cuando menos, habilidad para captar la significación de la ciencia en el conocimiento que el hombre ha ido teniendo de la naturaleza y el uso que ha hecho de ella, estarán en condiciones excelentes en el segundo ciclo para hacer estudios intensivos en diversos campos de la ciencia. Queremos aprovechar la oportunidad para decir que de acuerdo con el plan de estudios vigente, en la mayor parte de los liceos la ciencia se presenta no como una esfera de conocimientos que a pesar de sus variados matices se caracteriza por su unidad, sino como una serie de disciplinas particulares, reduciendo la enseñanza a aprender de memoria datos y detalles que extravían al joven haciéndole perder la oportunidad de desarrollar su inteligencia y, su curiosidad e imaginación. Pertenecen también al Plan Común la Educación Física y Salud (que se presentan, como experiencias unidas dada la íntima relación que hay entre una y otra) y la Educación Musical.

El Plan Variable, en el primer ciclo, aunque importante, no lo es tanto como en el segundo. Aumenta en número de horas de primero a tercero: en primer año abarca 7 horas, en segundo 10, y en tercero 11. La mayor parte de las experiencias educativas que se ofrecen llevan el propósito de ayudar a desenvolver en los estudiantes la motricidad y el sentimiento estético, así como la relación entre la destreza manual y la imaginación creadora. Las artes plásticas y las manuales ponen a los muchachos en contacto con diversos materiales. Y de la manera como reaccione frente a éstos y de las actividades que realicen dependerá, en mucho, la situación en que se encuentren al terminar el primer ciclo, para hacer el escogimiento del plan de trabajo del segundo ciclo, y aún, de la modalidad escolar que les convenga tomar. Debemos advertir que ambos planes de estudios, el común y el variable, contribuyen a realizar los objetivos indicados para este estudio de la enseñanza media y a darle el carácter de exploratoria a la institución, docente secundaria, en su primer ciclo.

Las llamadas Actividades Educativas Generales tienen un extraordinario valor para la vida escolar de los adolescentes, para el desenvolvimiento de su espíritu social, de servicio; para el trabajo en grupo en asuntos que dependen, en gran parte, de sus iniciativas e intereses. En el horario se asignan dos horas para Consejo de Curso y dos para Asambleas, Comités y Clubes. Es, precisamente, en estas actividades en las que los estudiantes tienen la oportunidad de manifestarse con entera libertad, donde se hace necesaria una prudente labor de orientación, a fin de que aprovechen el tiempo y mejoren las relaciones humanas entre ellos mismos y planeen el trabajo de modo que les beneficie. Los Consejos de Curso estimulan el espíritu de organización, de dirección y de crítica, para los propios actos del curso y de los compañeros en particular. No es, pues, una actividad en la que los adolescentes van a perder el tiempo, sino a aprovecharlo en asuntos relacionados con el grupo a que se pertenece. Hay problemas de disciplina; de respeto a la autoridad, a determinar dos valores, cuyo planteamiento y solución se consigue más fácilmente con la activa participación de los estudiantes en los Consejos de Curso que por la fría aplicación de reglamentos o de castigos diversos. El Consejo de Curso, bien entendido, estimula la libertad y el espíritu de solidaridad social.

El Plan Común abarca en primer año 26 horas, en segundo 23 y en tercero 22; así el variable puede ampliarse en la forma indicada. El total de horas por semana de los dos primeros planes juntos es de 33 para cada uno de los tres años que comprende. El número de asignaturas en el Común es de 7 y en el Variable de tres. Consideramos que el Plan de Estudios del Primer Ciclo es equilibrado, y que bien administrado sería un útil instrumento para atender, en forma eficaz, las necesidades e intereses de los jóvenes que estudien en los primeros tres años de los colegios de segunda enseñanza. Además, es fácil de adaptar a las condiciones específicas de las comunidades en donde funcione. Su grado de generalidad es tal que casi no encontraría dificultades llevarlo a la práctica en todos los colegios del país.

Una excelente propiedad o particularidad del plan mencionado es que facilita el desarrollo de la enseñanza por medio de unidades de trabajo o de aprendizaje, pues los estudios sociales abarcan, como dijimos, la Historia, la Geografía, la Educación Cívica, etc.; y las Ciencias comprenden diversos aspectos de las ciencias particulares articuladas en una sola área. Se facilita la elaboración de programas integrados en los que se fundamentaría el aprendizaje mediante el uso de unidades. Con la antigua organización del Liceo en disciplinas separadas, con los planes desarticulados y atomizados era muy difícil poner en práctica modernos métodos de enseñanza.

El plan de Estudios -con la denominación de las áreas y del número de horas y con las actividades, etc.- comentado en este informe, responde, exactamente a las ideas que movieron al legislador a redactar los artículos 14, 15 y 16 de la Ley Fundamental de Educación.

El Plan de Estudios del Segundo Ciclo, no lo comentaremos porque aún está pendiente de aprobación definitiva por parte del Consejo Superior de Educación. Sus características son tales que merece prolijo estudio antes de recomendar su aplicación. Hay que recordar que este plan aun cuando considera un conjunto de asignaturas que

continúan el plan común del primer ciclo, sin embargo abre la oportunidad para cultivar en forma más intensa las diferencias individuales, las aptitudes, y, además, su complejidad se hace cada vez mayor en vista de que a esta altura del sistema escolar hay que ofrecer planes diversificados para carreras de duración variable, de carácter vocacional. Para ilustrar sobre este punto, transcribimos el plan de estudios para el segundo ciclo de la Segunda Enseñanza, que tiene en estudio el Consejo Superior de Educación, es decir, el programa que se ofrece a quienes habiendo terminado el primero desearan hacer, al término de la enseñanza media, estudios universitarios.

A. <u>Plan Común</u>	IV	V	VI	Total
1. Castellano (")	4	3	2	9
2. Estudios Sociales (")	4	3	2	9
3. Biología y Química (")	4	3	2	9
4. Matemáticas y Física (")	4	3	2	9
5. Historia de Costa Rica	-	2	4	6
6. Psicología	-	2	4	6
7. Inglés o Francés	3(4)	3(4)	3(4)	9(12)
8. Educación Musical	2	1	1	5
9. Educación Física y Salud	2	2	2	6

B. <u>Plan Variable</u>	IV	V	VI	Total
1. Artes Plásticas	2	2	1	5
2. Artes Manuales y Educación para el Hogar	2	2	-	4
3. Educación Religiosa y Moral	1	1	1	3

Letras

1. Literatura	4	4	8	16
2. Castellano	3	3	4	10

Ciencias Sociales

1. Historia de la Civilización	4	4	8	16
2. Geografía General y Humana	3	3	4	10

Matemáticas y Física

1. Matemáticas	4	4	8	16
2. Física	3	3	4	10

Biología y Química

1. Biología (C. Naturales)	4	4	8	16
2. Química	3	3	4	10

C. Actividades Educativas Generales

1. Consejos de Curso	2	2	1	5
----------------------	---	---	---	---

2. Asambleas, Comités y Clubes	1	1	1	3
3. Orientación y Guía	1	1	1	3

La reforma y la preparación del personal docente

Como la reforma de la enseñanza media es problema de suyo tan delicado y en torno al cual se ha venido discutiendo hace mucho tiempo; como la educación de los adolescentes ha adquirido ya en la conciencia de los ciudadanos destacada importancia, ha surgido la duda de dar el paso por temor a equivocarse. Se desea hacer una obra perfecta, que no falle ni en su concepción ni en su realización. Uno de los aspectos más importantes es el de la preparación del personal docente, pues corresponderá a éste traducir en formas vivas el planteamiento teórico de la reforma. Los organismos directores de la escuela costarricense deben tener presente ese aspecto de la enseñanza a fin de garantizarle a la juventud una correcta formación, y ganarse, de ese modo, la confianza nacional. Llevar a la práctica la reforma implica organizar a los profesores "para el desenvolvimiento de la empresa educativa correspondiente; hacer conciencia en ellos de los principios filosóficos en que descansa la reforma; darles a conocer en sus más mínimos detalles las estructuras docentes que se ha pensado pueden mejorar la calidad y el rendimiento de los servicios pedagógicos; administrarlos en las nuevas técnicas didácticas con el propósito de que los alumnos aprendan mediante formas vivas de aprendizaje.

En relación con problema de tan señaladas dimensiones quienes suscribimos este informe hemos sido testigos de las múltiples actividades desplegadas por la misión de asistencia Técnica de la Unesco durante los años de 1956 y de 1957 para dar a conocer la filosofía de la educación en que se fundamenta la Ley Fundamental de Educación, así como la reforma de la enseñanza media que se desprende de los artículos correspondientes. Numerosos seminarios se han verificado en San José y en provincia, tendientes a aclararles a los educadores los diferentes extremos del problema. En ese camino se ha llegado hasta organizar a los profesores por Departamentos y discutido las nuevas concepciones metodológicas y no en el campo meramente teórico sino también en el práctico. Entre los valiosos documentos elaborados por los profesores, bajo la guía de la fisión de la UNESCO, podemos citar los programas de primer año y numerosos ejemplos de unidades referidas a casi todas las materias consideradas en el plan de estudios respectivo.

Naturalmente que falta aún mucho camino que recorrer para decir que el personal docente de la República está en condiciones idóneas para realizar la reforma; no obstante, se cuenta con un hecho que juzgamos digno de tomarse en cuenta: el entusiasmo y la devoción que la gran mayoría de los profesores manifestó durante los últimos años, principalmente desde que se verificó el Primer Seminario de Segunda Enseñanza en diciembre de 1955 en el Liceo de Costa Rica. Esa fe de los profesores, las energías puestas al servicio de una causa de orden cultural como es la reforma, son buen signo, que cuenta, tanto como la preparación científica y técnica.

Por otro lado, si el país ha de esperar a que todos los profesores posean una preparación que no merezca duda alguna para llevar a cabo la reforma, creemos que pasarán muchos años antes de que veamos desaparecer las anacrónicas instituciones de segunda enseñanza actuales. La reforma, desde el punto de vista del personal docente, implica constante perfeccionamiento de los profesores -aun en el caso de que éste fuera de calidad excepcional- por medio de trabajo en grupo para mantener la integración en el sistema y en los métodos de enseñanza, verificación de seminarios, de mesas redondas para evaluar la labor docente y las experiencias, etc.

Toda reforma, debe prever los instrumentos necesarios, de tipo técnico y administrativo, para echarla a andar y para mantenerla luego en marcha. En este sentido, la mayor preocupación del legislador está puesta en la preparación adecuada del profesorado en servicio. Esta es precisamente una de las modernas funciones asignadas a los organismos directores de educación. La técnica de los seminarios, de los foros, de los talleres pedagógicos, que ha venido aplicando la Misión de la Unesco desde hace dos o tres años, no va a suspenderse sino a intensificarse y con más vitales motivos, los de la experiencia inmediata, entre el profesorado de segunda enseñanza.

La Universidad y la preparación del profesorado para la Reforma de la enseñanza media

Con muy buen criterio hace algunos meses se integró una Comisión mixta compuesta por representantes de la Universidad de Costa Rica, el Consejo Superior de Educación y el Ministerio del ramo, con el propósito de estudiar un plan tendiente a ofrecer a aquellos educadores que sirven en la enseñanza media oportunidades para ampliar sus horizontes culturales y mejorar su preparación pedagógica. Durante varias sesiones de trabajo se estudió, con cifras a la vista, la situación en que se encuentran y las condiciones dentro de las cuales realizan sus labores docentes los profesores.

Dado el buen suceso que han tenido las conversaciones realizadas por los integrantes de la aludida comisión, y de los importantes puntos discutidos en su seno, los suscritos sugerimos la idea de que al elaborar el proyecto o informe que el Consejo Universitario les encargó redactar, tomen en cuenta la necesidad de preparar a los profesores en servicio para llevar a cabo la reforma. La Universidad de Costa Rica, por medio de las Facultades de Ciencias y Letras y de Educación, podría contribuir, de esa manera, en forma efectiva, a la renovación de los planes de estudio y programas de la enseñanza media.

La reforma ha de ser parcial o total?

Uno de los asuntos que mayor controversia ha tenido es el de si conviene comenzar la reforma de la enseñanza, o si debe extenderse a todo el sistema. Quienes se pronuncian por lo primero aducen convincentes razones: a) es necesario contar con un profesorado excelente que asegure la excelencia de la reforma; b) nuevas estructuras docentes y nuevos fines educativos deben ser objeto de concienzudas y bien

planeadas experimentaciones, que sirvan luego de guía en el planeamiento total de la reforma; c) urge que se conozcan las fallas producidas en el proceso de adaptación y de desarrollo de la reforma para evitar que se produzcan en un área escolar de mayores dimensiones. Quienes afirman que el país lleva ya muchos años de discutir la necesidad de la reforma de la segunda enseñanza, y de que está maduro para dar paso de tanta trascendencia en historia de la educación, creen que no conviene empezar a desarrollarla en un grupo de Colegios sino en todo el país. Claro está que saber a ciencia cierta que no en todas partes la renovación pedagógica alcanzará ni la misma profundidad ni el mismo rendimiento. Pero la verdad es que los hechos sociológicos, y en este caso los educativos, aunque se hayan tomado todas las providencias del caso no ocurren de modo uniforme, sino que manifiestan diferencias originadas por las especiales condiciones de cada región. Por otro lado dicen, y con razón, que se producirían diferencias en el funcionamiento del sistema escolar que traería perjuicio a los estudiantes al pasar de un colegio a otro. En lo que respecta a la falta de profesorado idóneo dicen que el mejoramiento de los niveles académicos y profesionales puede planearse de modo más efectivo e interesante si se tiene por delante una empresa educativa -como la reforma-, que si se concibe desde un plano teórico o en el "vacío". No creen, tampoco, que se necesiten de "planes experimentales", pues, precisamente, se han aprovechado las experiencias vividas en otros países durante mucho años. En resumen, una reforma con carácter experimental es hacer malas inversiones y continuar una situación escolar que entre más tiempo pasa adquiere caracteres más graves.

Solución intermedia, que podría recomendar la Universidad

La reforma de la enseñanza media, si se llevara a la práctica en todos los colegios de la república, exigiría una erogación de más o menos de un millón de colones, según los cálculos hechos por los técnicos de la Unesco. Por informes provenientes del Poder Ejecutivo, el aumento del presupuesto del Ministerio de Educación, sobre el año anterior, es de 10 millones de colones, por lo que es casi imposible pensar en contar con el dinero necesario para atender los gastos que demanda una transformación total de un determinado ciclo del sistema educativo aunque empiece por el primer año. Mas, por otro lado, como estamos convencidos de que la renovación pedagógica de la enseñanza media debe comenzar en marzo de 1959, por las razones dichas en este informe, creemos que podría pensarse en llevarla a la práctica en cierto colegios, que por su zona de influencia y el número de alumnos e importancia de las comunidades que abarca, juegan papel primordial en el desenvolvimiento cultural de Costa Rica. Por ejemplo, dos o tres colegios de San José y uno en cada cabecera de provincia. La mayor parte de esos planteles, por el número de estudiantes y el desarrollo socio económico de la región en donde se encuentran localizados, gozan de prestigio, y algunos tienen buenas instalaciones.

Para evitar que se entorpezca el paso de alumnos de un colegio a otro, fenómeno muy corriente, habría necesidad de elaborar un sistema de relaciones entre los colegios, valga la expresión, renovados. Aun cuando reformar el sistema por partes no es conveniente, sin embargo hacerlo en determinadas áreas o zonas del país facilita la "supervisión", no sólo en lo que concierne a la orientación y dirección técnica de la

reforma, sino también en lo que hace a la evaluación de la misma. La Universidad de Costa Rica, por medio de la Facultad de Educación, podría colaborar con el Consejo Superior de Educación y el Ministerio del ramo de muy diversas maneras y en diversos campos educativos.

La Universidad debiera estudiar los programas del Primer Ciclo

Aun cuando los suscritos hemos participado en la elaboración del plan de estudios del primer ciclo, y, posteriormente, por nuestras actividades en el Consejo los hemos analizado de nuevo juzgamos que la Universidad de Costa Rica, por medio de los organismos competentes -la Facultad de Educación, entre otros-, podría hacer un estudio del plan en referencia. En la Facultad de Educación se imparte una cátedra para formar profesores de segunda enseñanza, y que se denomina: "Fundamentos y Bases de Segunda Enseñanza; que podría someter a detallado análisis de los programas que se piensa administrar en primer año. Para nosotros, representantes de la Universidad ante el Consejo Superior de Educación, sería valiosa ayuda las sugerencias que en ese sentido recibamos sea del Consejo Universitario o de cualquiera otra dependencia de nuestra Casa de Estudios.

Lo que interesa por el momento es el pensamiento del Consejo Universitario en relación con los puntos que a continuación indicamos y que habrán de servirnos de criterio que justifique la actitud que asumamos al discutir y votar la reforma de la enseñanza media.

1. Los documentos elaborados por la Misión Técnica de la Unesco, el Consejo Superior de Educación y el Ministerio del ramo son suficientes para votar la reforma de la enseñanza media?
2. Cómo ha de comenzar la reforma: a) en un grupo de Colegios de segunda enseñanza; b) en todos los planteles de enseñanza media.
3. Cuál es la ayuda que la Universidad puede ofrecer, desde el punto de vista científico y técnico a la reforma.
4. ¿Qué criterio tiene respecto del plan del primer ciclo?

Hemos de advertir, que en lo que hace a este último punto la respuesta no ha de ser necesariamente inmediata, pues, dado caso que el Consejo Superior de Educación decida en las próximas sesiones echar a andar la reforma, se dedicará el segundo semestre del curso lectivo de 1958 y los meses de enero y febrero de 1959 a una serie de actividades preparatorias; y en el ínterin puede ocurrir que se haga modificaciones al plan y a los contenidos de las áreas de estudio.

Estamos a las órdenes del Consejo Universitario para ampliar este informe, sea en forma escrita o verbal, y aprovechamos la oportunidad para agradecer, una vez más, la confianza que se ha servido concedernos en el desempeño de nuestras funciones.

Sin otro particular nos es grato suscribirnos atentos y seguros servidores,

Carlos Monge Alfaro

Bernardo Alfaro Sagot.

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 27, folio 89, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.